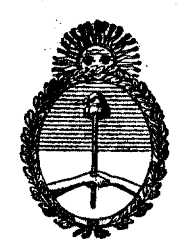
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, lunes 21 de julio de 1969 | Número 21.727

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Derógase el decreto 8.029|68.

DECRETO Nº 3.?97 — Bs. As., 14|7|69.

VISTO el presente expediente número 114.0?0|69 por el cual la Dirección General de Sanidad Animal da cuenta de la finalización de las pruebas de eficacia de los productos garrapaticidas presentados por las firmas productoras interesadas en obtener el certificado definitivo para la venta de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.029 del 16 de diciembre ppdo. se suspendieron transitoriamente las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 7.623 de fecha 11 de mayo de 1954 reglamentario de la Ley 12.566, por la cual se establecía la obligación de la autorización definitiva de venta para los garrapaticidas que deban utilizarse en las zonas de lucha contra la garrapata donde corresponda aplicar las disposiciones de la mencionada Ley y su reglamentación;

Que la finalidad primordial del dictado del Decreto Nº 8.029|68 fue el de brindar la oportunidad a las firmas productoras de garrapaticida para demostrar ante las autoridades competentes la eficacia de sus productos con miras de brindar al productor agropecuario el mayor número de garrapaticidas eficientes y estimular la competencia de los mismos con miras a obtener precios razonables;

Por ello, atento lo establecido por la Ley 12.566 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase a partir de la fecha el Decreto Nº 8.029 del 16 de diciembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA — José M. Dagnino Pastore — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Facúltase a la Junta Nacional de Granos a importar aceite crudo de girasol.

DECRETO Nº 3.837 — Bs. As., 15|7|69.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas económicas tendientes a mantener la estabilidad de los precios y asegurar el normal abastecimiento del mercado de bienes de consumo;

Que el volumen físico de producción de semilla de girasol de la cosecha 1968|69 y las existencias de aceite y semilla de la campaña anterior no cubren las necesidades normales del consumo interno de aceites;

Que el déficit de aceite de girasol que se prevé no puede ser cubierto por otros aceites que el país produce en menor escala, por lo que se hace necesario la adopción de medidas que aseguren la continuidad y armonía del abastecimiento a precios normales de competencia hasta la fecha de ingreso al mercado de la semilla oleaginosa de la próxima cosecha;

Que para solucionar los inconvenientes apuntados, deberá recurrirse a la importación de aceite de girasol;

Que el artículo 9º inciso t) del Decreto-Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963, faculta a la Junta Nacional de Granos, previa disposición del Poder Ejecutivo, a ejercer el comercio cuando el Estado considere necesario intervenir en la regularización del mercado;

Que corresponde atender con cargo a Rentas Generales las diferencias que puedan producirse entre el costo de las operaciones de importación y los precios de comercialización orientados a corregir el alza no justificada observada en el mercado interno;

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad prevista en el artículo 9º inciso t) del Decreto-Ley número 6.698|63 y en el artículo 3º de la Ley 17.724;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Facúltase a la Junta Nacional de Granos a importar aceite crudo de girasol (maravilla) incluido en la posición NADI 15.07.05 00, mediante licitación de acuerdo con las condiciones y cantidades que se establecerá en cada oportunidad por resolución conjunta de los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio Interior. La facultad que se confiere regirá hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 1969.

Art. 2º — Las importaciones que se realicen en virtud del presente Decreto estarán exentas del requisito del depósito previo y del pago del derecho de importación establecido por el Decreto Nº 1.410|6?.

Art. 3º — Con el objeto de dar cumplimiento a las importaciones determinadas en el artículo 1º la Junta Nacional de Granos efectuará las operaciones de crédito interno o externo que resulten necesarias. El resultado económico financiero de las operaciones de importación y comercialización, afectará Rentas Generales.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — José M. Dagnino Pastore — Lorenzo A. Ra[illegible] — [illegible] J. E. Peyceré. — Luis B. Mey.

PREVISION SOCIAL

Prorrógase hasta el 31|12|69 el plazo fijado para la formalización de los convenios a que alude el artículo 54 de la Ley 18.038.

Buenos Aires, 14 de julio de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1969 el plazo fijado en el artículo 54, párrafo primero de la ley 18.038, para la formalización de los convenios a que alude la citada disposición legal.

Si bien se encuentran en vías de redacción los proyectos de convenios a formalizarse con las provincias que tienen en funcionamiento regímenes jubilatorios para trabajadores autónomos, ante el próximo vencimiento del plazo fijado en el artículo 54 de la ley 18.038, resulta prudente prorrogarlo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

La prórroga que se propicia permitirá un mejor y más profundo análisis de los distintos puntos a contemplar en los referidos convenios, como también de las propuestas y sugerencias formuladas por los organismos interesados, con los cuales se está trabajando en estrecho contacto para llegar a una solución armónica y coherente.

Asimismo, y atendiendo a sugerencias formuladas por representantes de algunos gobiernos provinciales y de organismos de previsión locales para trabajadores autónomos, se prevé que en los convenios antes mencionados podrá asimismo contemplarse la forma y modalidades de pago de los aportes previstos en el artículo 8º, inc. a) de la ley 18.038, devengados desde la vigencia de la misma hasta la formalización de los respectivos convenios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, párrafo final de la citada ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 18.280. Buenos Aires, 14 de julio de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1969 el plazo fijado en el artículo 54, párrafo primero de la ley 18.038, para la formalización de los convenios a que alude la citada disposición legal.

Artículo 2º — Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán asimismo contemplar la forma y modalidades de pago de los aportes previstos en el artículo 8º, inc. a) de la ley 18.038, devengados desde el 1º de enero de 1969 hasta la formalización de los respectivos convenios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, párrafo final de la citada ley.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional delu Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Carlos A. Consigli.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Director General de Logística.

DECRETO Nº 3.527 — Bs. As., 27|6|69.

VISTO: Lo propuesto por la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.109 de fecha 14 de marzo de 1969 por el que se aprobó la estructura orgánica provisoria del citado Organismo, autoriza a su titular a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos;

Que realizada la selección, en base a un sistema adecuado que se estableció por resolución interna, corresponde efectuar los respectivos nombramientos.

Que la designación propuesta encuadra en lo previsto en el Art. 2 del Decreto Nº 5.593 de fecha 9 de septiembre de 1968;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, en la Clase "?", Grupo ?, Director General de Logística, al doctor don Eduardo Abraham Granillo (M. I. Nº 1.8 3.634), quien revistará en la planta de personal permanente con imputación a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 876, Sección 0, Función 1.01, Carácter 0, Inciso 11 del Presupuesto correspondiente al año 1969, y similares de ejercicios venideros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — [illegible]ancisco A. Imaz. —

Secretaría de Comunicaciones

TIMBRES POSTALES

A partir del 1º|3|70 suprímese el uso de timbres postales caracterizados "Servicio Oficial".

DECRETO Nº 3.775 — Bs. As., 14|7|69.

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 34.258, año 1966, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la supresión de los timbres postales del "Servicio Oficial" y,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, el uso de los referidos sellos ha sido dejado de lado por una gran mayoría de los países miembros de la Unión Postal Universal;

Que la medida propuesta tiende a simplificar tareas de orden administrativo en lo que hace a los servicios de esa Secretaría de Estado, como así que redundará beneficiosamente en el aspecto económico, en razón de eliminarse los costos de sobreimpresión de las especies "Servicio Oficial";

Que asimismo, no se originarán problemas en los organismos que utilizan dichos valores, por cuanto la Secretaría de Estado de Comunicaciones ofrece en su reemplazo otros sistemas igualmente eficaces para la remisión de su correspondencia;

Que en este aspecto, fue requerida la opinión de los Ministerios y Secretarías de Estado coincidiendo sus representantes en que la supresión de los timbres oficiales no presentaría dificultades insalvables en sus jurisdicciones;

Que en razón de ello, se ha concluido en la conveniencia de eliminar el uso de los timbres postales singularizados "Servicio Oficial";

Que para tal fin y con vistas a posibilitar una gradual adopción de otros sistemas, procede fijar la fecha de supresión con el suficiente margen de tiempo, así como establecer que durante ese lapso la Secretaría de Estado de Comunicaciones continuará proveyendo timbres "Servicio Oficial" y, vencido el mismo, procederá al canje por sellos comunes de las especies aún en poder de los organismos del Estado;


19690721

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de marzo de 1970, el uso de los timbres postales caracterizados "Servicio Oficial".

Art. 2º — Hasta esa fecha, la Secretaría de Estado de Comunicaciones continuará proveyendo dichas especies a las reparticiones y organismos que las requieran, mientras adoptan otros sistemas de franqueo.

Art. 3º — Los organismos, reparticiones y empresas del Estado que utilizan sellos "Servicio Oficial" establecerán, con el asesoramiento de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el sistema más adecuado para su reemplazo.

Art. 4º — A partir de la fecha de supresión y hasta el 30 de mayo de 1970, la Secretaría de Estado de Comunicaciones canjeará por timbres comunes las especies "Servicio Oficial" aún en poder de los organismos del Estado y propiciará, oportunamente, la desmonetización de todos los valores en existencia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Francisco A. Imaz — Julio A. Teglia.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Determínase la equivalencia en horas de cátedras para los cargos de Jefe de Departamento de Educación Física

DECRETO Nº 3.012. — Bs. As., 10|6|69.

VISTO los Expedientes Nºs. 44.756|66 y 23.434|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y que el Decreto Nº 5.196|62 no determina la equivalencia en horas de cátedra para los cargos de Jefe de Departamento de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 401 dictada por el ex Ministerio de Educación y Justicia con fecha 19 de abril de 1966 establece que el cargo de Jefe de Departamento de Educación Física previsto en el artículo 163 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— es, a los efectos exclusivos de la compatibilidad, equivalente a seis (6) horas de cátedra;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución ministerial Nº 401 de fecha 19 de abril de 1966, por la que se determina que el cargo de Jefe de Departamento de Educación Física previsto en el artículo 163 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— es, a los efectos exclusivos de la compatibilidad, equivalente a seis (6) horas de cátedra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Salud Pública

INMUEBLES

Transfiérese a la Policía Federal el uso de un terreno fiscal.

DECRETO Nº 3.198. — Bs. As., 10|6|69.

VISTO el Expediente letra I Nº 21.419|69, del registro del Ministerio del Interior, por el cual la Policía Federal inicia gestiones para obtener la cesión de uso de una fracción de terreno de 120.485,53 m.2, dentro de la mayor extensión del predio de propiedad del Estado Nacional, ubicado en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires a la altura del Km. 21 de la Ruta Nacional Nº 3, actualmente atribuido a la jurisdicción patrimonial de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destinará la fracción de terreno de que se trata a la instalación de la Central Transmisora del Servicio Radioeléctrico de la Dirección de Comunicaciones de su dependencia, cuya finalidad específica es la de atender las redes de comunicación: del Interior (36 radioestaciones con asiento en las Delegaciones de la dependencia); Interprovincial (constituida por los corresponsales destacados ante las distintas Jefaturas de Policía Provinciales) y la Red Internacional de "Interpol" afectada al tráfico de la Organización Internacional de Policía Criminal;

Que la fracción cuya transferencia jurisdiccional se gestiona se encuentra disponible;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el inciso 3º de la reglamentación del artículo 51 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Policía Federal el uso del terreno fiscal, cuyas características son las siguientes:

Ubicación: Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, calle Pedro León Gallo sin número.

Extensión: Ciento veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (120.485,53 m.2), midiendo Doscientos cincuenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros (252,54 mts.) en su límite Nordeste sobre la calle Pedro León Gallo; Cuatrocientos setenta y seis metros con doce centímetros (476,12 mts.) al Noroeste; Doscientos cincuenta y tres metros (253 mts.) al Sudoeste y Cuatrocientos setenta y siete metros con veinte centímetros (477,20 mts.) al Sudeste.

Linderos: Al Nordeste calle Pedro León Gallo; al Noroeste varios terrenos de propiedad privada; al Sudoeste prolongación de la calle Colonia y al Sudeste con más terreno de su misma parcela.

Nomenclatura Catastral: Partido de La Matanza, Zona Sexta de Catastro. Circunscripción VII, Parcela 1202 (fracción).

Art. 2º — La Policía Federal procederá oportunamente a llevar a cabo las gestiones tendientes a ceder a la Municipalidad del Partido de La Matanza, sendas fracciones del predio que se transfiere por el artículo 1º con destino a la apertura de calles públicas sobre sus límites Sudeste y Sudoeste, las que posibilitarán el acceso desde la calle Pedro León Gallo a la prolongación de la calle Colonia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, del Interior, de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase a sus efectos a la Secretaría de Estado de Salud Pública.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Mario F. Díaz Colodrero. — Carlos A. Carrera

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.487 — Bs. As., 24|6|69.

VISTO el expediente número 99.925 del año 1969, del Registro del Ministerio del Interior, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1969, y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º, inciso b) de la Ley número 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 76.847.140.000) el Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Presupuesto Ordinario, Cuentas Especiales y Presupuesto Extraordinario) que regirá para el ejercicio 1969. Las cifras adicionales que en folio 356 del cuerpo anexo se incluyen en concepto de Contribuciones del Tesoro constituyen autorización legal para imputar las erogaciones a los créditos que correspondan, según el origen de los aportes y contribuciones para el funcionamiento de Cuentas Especiales, Reparticiones Descentralizadas y Presupuesto Extraordinario.

Art. 2º — Estímase en la suma de setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (76.847.140.000 m$n.) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Presupuesto Ordinario, Cuentas Especiales y Presupuesto Extraordinario) de acuerdo al detalle que obra en anexo adjunto compuesto de 544 folios, formando parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente balance financiero preventivo cuyo detalle se expresa a continuación:

Erogaciones	(artículo 1º)	76.847.140.000
Recursos	(artículo 2º)	76.847.140.000
	Resultado	—.—

Art. 4º — El Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires está facultado para realizar ajustes presupuestarios dentro de las cifras autorizadas, con estas solas limitaciones:

a) El crédito total autorizado para Presupuesto Ordinario no podrá aumentarse.

b) Los créditos del Presupuesto Extraordinario (obras, adquisiciones, pavimento y otras inversiones) no podrán transferirse a ningún otro destino.

c) Los ajustes de remuneraciones al personal conforme a las disposiciones que rigen en la materia en el orden nacional.

Art. 5º — Estímase en la suma de trece mil trescientos tres millones de pesos moneda nacional (13.303.000.000 m$n.) el Presupuesto Operativo de Gastos del Instituto Municipal de Previsión Social para el año 1969, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, estimándose en la misma suma el cálculo de recursos destinado a financiarlo.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Francisco A. Imaz — José M. Dagnino Pastore — Luis B. Mey.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

MUSEO NACIONAL DE AERONAUTICA

Director.

DECRETO Nº 3.378 — Bs. As., 16|6|69

VISTO el expediente Nº 58.992 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que razones del servicio imponen la necesidad de cubrir el cargo de Director del Museo Nacional de Aeronáutica dependiente del Comando en Jefe;

Que para la provisión del cargo de referencia ha sido posible comprometer el concurso de un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas en situación de retiro de dilatada y meritoria actuación profesional;

Que conforme a los términos del artículo 19 apartado a) del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas es facultad del Poder Ejecutivo dictar el correspondiente pronunciamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Dése de alta en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, en la Carrera Personal Superior, Clase I, del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (MAPLE 3) al señor Comodoro (R) D. Enrique José de los Sagrados Corazones Smith (M. I. número 086587), Nº de Identificación 37.714.

Art. 2º — El gasto que demande la designación de referencia se imputará a 0 — 53 — 664 — 2 — 0 — 664 — 1 — 11 — 20 — 1110 — 002 — del Ejercicio Presupuestario 1969.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal.

ONGANIA — Emilio F. van Peborgh — Jorge M. Martínez Zuviría.

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.199. — Bs. As., 10|6|69.

VISTO el Expediente Nº 20.248|67, en el que la Compañía Azucarera Juan Manuel Terán S. A., Ingenio Santa Bárbara, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 4.238|67 del señor Subsecretario de Estado de Comunicaciones, obrante a fs. 16, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación o explotación de estaciones radioeléctricas sin previa autorización, es sancionada por el Art. 81, inc. a) del Decreto 33.310|44, con la pena de multa de cien a dos mil pesos moneda nacional, sin perjuicio del comiso de los aparatos empleados;

Que con el acta labrada el día 29 de abril de 1937 (fs. 2) al procederse al allanamiento del domicilio de la recurrente se ha demostrado que la estación radioeléctrica funcionaba sin el permiso reglamentario;

Que los conceptos generales en que funda su impugnación la recurrente, no la eximen de responsabilidad habida cuenta del carácter formal que reviste la infracción cometida;

Por ello, atento lo dispuesto por el Art. 90 del Decreto Nº 33.310|44 y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs. 51|52,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía Azucarera Juan Manuel Terán, S. A. Ingenio Santa Bárbara, contra la Resolución Nº 4.238|67 del señor Subsecretario de Estado de Comunicaciones y confírmase la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia

Secretaría de Trabajo

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.300 — Bs. As., 11|6|69

VISTO los expedientes Nros. 462.9..|69 y 463.083|69 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 68, procedió a notificar a la citada Secretaría de Estado el traslado de las demandas deducidas por don Carlos Alberto Lauría y don José Fidel Farías contra la Nación tendiente a lograr la revocación de la medida de prescindibilidad dispuesta a su respecto por resolución S. E. T. Nº 405|67;

Que con arreglo a lo establecido en la ley Nº 17.516 y decreto Nº 379|68, artículo 1º, tratándose de acciones de monto indeterminado o no susceptibles de apreciación pecuniaria, corresponde autorizar al Servicio Jurídico respectivo para que intervenga en los autos mencionados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Trabajo por intermedio de los letrados designados en la resolución S. E. T. Nº 223|68, procederá a asumir la representación y defensa del Estado en los autos caratulados: "Lauría Carlos Alberto c|Nación Argentina (Secretaría de Estado de Trabajo) s|demanda contencioso administrativo" y "Farías José Fidel c| Nación Argentina (Secretaría de Estado de Trabajo) s|demanda contencioso administrativo" y solicitará el rechazo de las demandas con costas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INMUEBLES

Apruébase la venta de un inmueble a favor de una firma.

DECRETO Nº 3.250 — Bs. As., 10|6|69.

VISTO la resolución de fecha 2 de abril de 1968 (Acta Nº 125, Punto 8º) de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la que se aprueba la venta de un inmueble ubicado en esta Capital Federal, a favor de la firma FADAE Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula adicional transitoria del boleto de compraventa de la ex-empresa FADAE Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos E. N., aprobado por el Decreto Nº 11.013|61 del 23 de noviembre de 1961, la adquirente, FADAE Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, tiene derecho preferencial absoluto ante cualquier otro interesado, para la adquisición de un inmueble ubicado en esta Capital Federal con frente sobre las calles Crespo 3040|48 y Corrales 1766, en las condiciones generales en que fue adjudicado a la ex-empresa FADE E. N. y con similar tratamiento en cuanto a la fijación de precio y condiciones de pago;

Que en virtud de lo expresado en el considerando anterior, así como por las disposiciones de la Ley Nº 17.217, la firma FADAE Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial ofreció comprar el inmueble mencionado, a cuyo efecto se dio la debida intervención al Tribunal de Tasaciones;

Que el precio obtenido en la contratación supera ampliamente el establecido en la tasación practicada;

Que la operación de que se trata encuadra en lo convenido en el boleto de compraventa de la ex-empresa FADAE Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos E. N., aprobado por el Decreto número 11.013|61 y en las disposiciones de la Ley Nº 17.217;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la venta de un inmueble ubicado en la Capital Federal con frente sobre las calles Crespo 3040|48 y Corrales 1766 de propiedad de la Dirección Nacional de Industrias del Estado a favor de la firma FADAE Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por un importe total de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000) de conformidad con las características y demás modalidades que se indican en el boleto de compraventa de fecha 25 de marzo de 1968, y su adicional del 23 de agosto de 1968, cuyos textos se hallan agregados en las actas de Sesiones Nros. 125, Punto 8º y 139, Punto 9º, del Directorio Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, de fecha 2 de abril de 1968 y 29 de agosto de 1968, respectivamente.

Art. 2º — Desígnase al señor Presidente del Directorio Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, para que oportunamente firme la respectiva escritura traslativa de dominio, con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Carlos A. Carrera.

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — Apruébase el Plan de Renovación Flota de Buques de dicha Empresa.

DECRETO Nº 3.427

Buenos Aires, 18 de junio de 1969.

VISTO el Expediente Nº 2.813/69, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se plantea la urgente necesidad de autorizar la renovación de buques para la Empresa Líneas Marítimas Argentina (E. L. M. A.), y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) necesita imperiosamente la renovación de sus buques para que sus servicios respondan a las exigencias de los tráficos que sirve;

Que la edad promedio del elenco es de casi diecisiete (17) años, gravitando pesadamente en el mismo la presencia de catorce (14) cargueros "Victory", construidos hace veinticinco (25) años, además de otras unidades de más de treinta (30) años;

Que el ritmo de nuevas incorporaciones en el último decenio ha sido de sólo un buque carguero por año, lo que ha constituido una tasa de renovación muy por debajo de la requerida para un elenco de tan elevado promedio de edad;

Que por ello puede afirmarse que la Empresa ha llegado a una situación crítica en cuanto a la necesidad de actualizar su material flotante, en el cual es de significación tanto la proporción de buques antieconómicos, por no adaptarse a las necesidades del servicio para el que fueron diseñados o adquiridos, como los que ostentan deficiente estado por su elevada edad;

Que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) ha cumplido en lo fundamental las etapas del plan de racionalización y reestructuración, consiguiendo a través de una severa contención de los gastos y adecuación de sus servicios, suprimir el déficit que se registraba desde varios años atrás y que había alcanzado cifras de magnitud;

Que por consiguiente, la inversión que se realice en buques para la Empresa, estará destinada a una explotación que ha sido saneada económicamente y ha dejado de ser gravosa para el Tesoro Nacional;

Que la Empresa está construyendo tres (3) "cargo-liner" en Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) iniciando el plan de renovación programado;

Que dichas contrataciones representan sólo el comienzo del plan, que de no cumplirse íntegramente, supondría para la Empresa volver a arrojar déficit crecientes e incluso le impediría continuar prestando los servicios actuales en condiciones de eficiencia;

Que el total de unidades que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), necesitará renovar en los próximos años puede estimarse en una cantidad muy superior, pero en vista del monto de las inversiones que a ese efecto será requerido, no sería factible encarar un número tan elevado de construcciones a corto plazo, por lo que se ha previsto escalonar las órdenes en un período de varios ejercicios;

Que por otra parte, la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) no puede fijar simultáneamente las características de construcción para un plan de renovación integral y paulatina de su elenco, pues no se estima conveniente determinar las mismas desde ahora para aquellas unidades cuya construcción se iniciaría recién dentro de algunos años, ya que las especificaciones deberán responder al requerimiento de un mercado y de una técnica rápidamente cambiantes;

Que en cambio puede determinarse, con seguridad, que la primera prioridad, en cuanto a nuevas unidades, corresponde a los buques cargueros de línea del tipo generalmente denominado "cargo-liner" pues ellos son los necesarios para reemplazar a las unidades que deberán ser eliminadas del elenco en primer termino, dentro de las asignadas a los servicios regulares que cumple la Empresa;

Que debe asegurarse adecuada participación a la industria naval local en las nuevas construcciones, a fin de que mantenga el grado de ocupación de trabajo necesario para su continuado progreso;

Que en el programa de renovación de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) debe incluirse la participación de astilleros extranjeros, a los fines de lograr los objetivos a breve plazo, complementando la labor de los nacionales en la medida que la capacidad de estos no satisfaga la totalidad de los requerimientos actuales;

Que, habiéndose concretado la adquisición de cuatro (4) buques en astilleros españoles, imperiosas necesidades del servicio obligan a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), a incorporar otras dos (2) unidades dentro del mas breve plazo, por lo que es aconsejable autorizar su contratación inmediata en astilleros extranjeros;

Que los buques a contratar serán también del tipo "cargo-liner" de alrededor de nueve mil (9.000) toneladas de porte bruto, conforme a las características y especificaciones básicas preparadas por la Empresa;

Que diversos astilleros de reconocida capacidad han presentado a consideración de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) ofertas que responden, en términos generales, a las especificaciones citadas, dando también, en principio, indicación de precios, plazos y condiciones de pago, las que permiten formar idea concreta de las posibilidades actuales del mercado internacional.

Que el procedimiento más conveniente a seguir para formalizar las contrataciones es el de licitación privada internacional, circunscripta a los países o áreas que resulten de interés al comercio exterior argentino, fijando plazos razonables para la presentación de propuestas, a fin de no demorar innecesariamente el proceso de renovación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Renovación Flota de Buques de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), constituido por las catorce (14) construcciones contempladas en el estudio de fuentes y usos de fondos detallado en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), a realizar un llamado a licitación privada internacional, entre astilleros de los países que indique al efecto el Ministerio de Economía y Trabajo, para la construcción de dos (2) cargueros en el exterior, de alrededor de nueve mil (9.000) toneladas de porte bruto y a adjudicar las construcciones "ad-referendum" del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), a fijar la fecha del llamado.

Art. 4º — Apruébase el pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes Especificaciones Técnicas de la licitación privada internacional cuyos textos corren adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), a suscribir directamente los contratos de construcción de los buques con los astilleros extranjeros, una vez que la o las respectivas adjudicaciones hayan sido aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — En los Planes de Inversiones de los Presupuestos anuales se proveerán los recursos necesarios para atender los requerimientos del Plan que se aprueba por el artículo 1º, a cuyos efectos la Secretaría de Estado de Hacienda adoptará las previsiones pertinentes.

Art. 7º — El total de las erogaciones referidas a las obligaciones emergentes de las adjudicaciones y sus correspondientes contratos será establecido en oportunidad de perfeccionarse los mismos.

Art. 8º — Exímese a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.), del pago de derechos, impuestos y demás gravámenes correspondientes a los buques, equipos y materiales de procedencia extranjera.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Armando S. Ressia. — Carlos A. Carrera.

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)

LICITACION PRIVADA INTERNACIONAL Nº 1/69

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) autorizada por Decreto Nº 3.427/69 del Superior Gobierno de la Nación, llama a Licitación Privada Internacional Nº 1/69 para la construcción de dos (2), tres (3) o cuatro (4) buques cargueros, los cuales tendrán las características que se determinan en la Especificación Técnica Básica adjunta al presente pliego.

DE LA PROPUESTA

Artículo 1º — Fecha de Apertura de Propuestas. La apertura de las propuestas tendrá lugar a los treinta (30) días corridos de la fecha de emisión del llamado de la presente licitación. Este acto se realizará a las 15.00 horas en el salón del Directorio de E.L.M.A., sito en la calle Corrientes 389, 3º Piso, Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 2º — Forma de Presentar las Propuestas. Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día y hora de la apertura, en el lugar indicado en el Art. 1º. Deberán estar redactadas en idioma castellano y presentarse por triplicado en sobres cerrados, lacrados y rotulados en forma visible con las siguientes leyendas: "Propuesta" Licitación Privada Internacional Nº 1/69 (fecha y hora de vencimiento).

Artículo 3º — Aceptación de Condiciones. La presentación de la oferta significa la aceptación de todas las condiciones del pliego de la Licitación y de la Especificación Técnica Básica. Los referidas condiciones y la propuesta aceptada, constituyen las bases del contrato que quedará perfeccionado con la firma del pertinente instrumento.

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 41-3902 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|7|69 (100 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

Ley Nº 18.280. — **Previsión Social.** - Prorrógase hasta el 31|12|69 el plazo fijado para la formalización de los convenios a que alude el artículo 54 de la Ley 18.038 (Página 1).

3.012|69. — **Docentes.** - Determínase la equivalencia en horas de cátedras para los cargos de Jefe de Departamento de Educación Física. (Pág. 2)

3.198|69. — **Inmuebles.** - Transfiérese a la Policía Federal el uso de un terreno fiscal. (Página 2).

3.199|69. — **Recurso Jerárquico.** (Página 2).

3.250|69. — **Inmuebles.** - Apruébase la venta de un inmueble a favor de una firma. (Página 2).

3.300|69. — **Juicios.** - Representación del Estado. (Página 2).

3.378|69. — **Museo Nacional de Aeronáutica.** - Director. (Página 2).

3.427|69. — **Empresa del Estado. - Líneas Marítimas Argentinas.** - Apruébase el Plan de Renovación Flota de Buques de dicha Empresa. (Página 3).

3.487|69. — **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.** - Presupuesto. (Página 2).

3.537|69. — **Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad.** - Director General de Logística. (Página 1).

3.775|69. — **Timbres Postales.** - A partir del 1º|3|70 suprímese el uso de timbres postales caracterizados "Servicio Oficial". (Página 1).

3.797|69. — **Sanidad Animal.** - Derógase el decreto 8.029|68. (Página 1).

3.837|69. — **Importación.** - Facúltase a la Junta Nacional de Granos a importar aceite crudo de girasol. (Página 1).

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS (Pág. 9)

CONCURSOS

Anteriores. (Pág. 10)

AVISOS OFICIALES

Nuevos. (Pág. 10)

Anteriores. (Pág. 12)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 13)

Anteriores. (Pág. 14)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 1947)

Artículo 4º — Especificación Técnica. La Especificación Técnica del oferente, que formará parte de la propuesta, deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

a) Cumplirá o mejorará lo establecido en la Especificación Técnica Básica de E.L.M.A., que corre agregada al presente pliego y forma parte integrante del mismo, incluyendo todas las alternativas contenidas en ella;
b) Deberá ser lo suficientemente amplia y precisa y contendrá todos los datos necesarios para dar un conocimiento cabal del buque que se ofrece.
c) Contendrá la lista de tres o más marcas de los elementos, equipos y/o plantas —aparte del motor principal y motores auxiliares— que el oferente propone instalar a bordo y cuya elección es privativa del Armador, quien se reserva el derecho de sugerir otras firmas cuando a su criterio le resulten preferibles a las marcas propuestas, y también se reserva el derecho de proveer y hacer instalar en los buques los mecanismos y/o equipos de fabricación argentina incluidos en la relación contenida en el punto "g" del artículo 6º del presente pliego;
d) Presentará el plano de arreglo general del buque en escala no menor de 1:200.
e) La especificación técnica y el plano, adjuntos a la propuesta, se presentarán en idioma español o en inglés.

Artículo 5º — Plazos de Entrega. Los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de cada una de las unidades a construir. El plazo comenzará a regir desde la fecha de la firma del respectivo contrato de construcción.

Artículo 6º — Condiciones de Precio y Formas de Pago. Los oferentes deberán:

a) Indicar el tipo de moneda de la cotización y áreas monetarias sobre las que se aceptarán pagos en esa moneda y/o equivalentes;
b) Indicar si los precios son fijos e invariables;
c) Tener presente que si los precios no fueren fijos e invariables, deberán dejar claramente establecidas las fórmulas de variabilidad de modo tal que sobre la base de la fecha de apertura de esta Licitación, se pueda dejar perfectamente establecida, y sin lugar a divergencias de interpretación, toda posible variación en más o en menos del precio básico cotizado.
d) Considerar que E.L.M.A. aceptará como máximo una variabilidad del precio de hasta el cinco por ciento (5 %) del precio básico cotizado;
e) Detallar claramente la forma de pago de las construcciones y tipo de interés a aplicar sobre las sumas financiadas;
f) Cotizar claramente las diferencias de precio correspondientes a las diferentes alternativas indicadas en la Especificación Técnica Básica u otras que proponga el oferente en base a ellas,
g) Cotizar el precio de cada una de las partes que se indican a continuación:
   1) Bombas centrífugas para servicios auxiliares
   2) Purificadoras Sharples
   3) Caldera a combustible
   4) Caldera a gases de escape
   5) Ventiladores de máquinas y otros servicios
   6) Filtros de aceite para grupos electrógenos
   7) Alternadores y tableros eléctricos
   8) Motores diésel (para auxiliares)
   9) Maquinarias de cubierta
   10) Botes salvavidas
   11) Teléfonos automáticos
   12) Botellones de aire de arranque
   13) Pinturas para obra viva
   14) Planta protección catódica
   15) Partes de repuesto para motores principales (exigidas por las sociedades clasificadoras).

En el caso que todos o algunos de estos elementos fueran efectivamente provistos por el Armador de acuerdo a lo previsto en el punto c) del Art 4º del presente pliego, el precio cotizado por el oferente para esas partes se descontará del precio básico cotizado por el buque.

Artículo 7º — Plazo Mínimo de Mantenimiento de Oferta. El plazo mínimo de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos a partir del momento de la apertura de las propuestas.

Artículo 8º — Garantía de la Oferta. Juntamente con la propuesta deberá presentarse una garantía del uno por ciento (1 %) sobre el monto total de la oferta, debiendo calcularse sobre el mayor valor de la misma, si ésta tuviese alternativas que variasen su monto. Dicha garantía se calculará en moneda nacional argentina sobre la base del tipo de cambio vigente en el mercado único de cambios al cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía podrá constituirse

a) En efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, acompañando a la propuesta la boleta pertinente;
b) En cheque certificado contra una entidad bancaria de esta plaza, el que se depositará dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a su presentación,
c) En títulos de la Deuda Pública Nacional, aforados a su valor nominal, Bonos del Tesoro emitidos por el Estado Argentino o cualquier otro valor similar de la Nación, siempre que estos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;
d) Mediante fianza bancaria o comercial a satisfacción de E.L.M.A.;
e) Con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, de acuerdo con el siguiente modelo:

"Lugar y fecha ....'
"Por m$n. .... a la vista pagaré ....
.... o a su orden la suma de ....
.... importe de la garantía correspondiente a la oferta en Licitación Privada Internacional Nº 1/69"
"Domicilio ...."

El respectivo pagaré será avalado por una firma comercial o institución financiera con suficiente solvencia material para cubrir el monto de la garantía, a satisfacción de E.L.M.A.

E.L.M.A. se reserva el derecho de aceptar otros tipos de garantía que a su juicio sean satisfactorios y que signifiquen suficiente seguridad para los fines previstos. Esta garantía afianzará el cumplimiento de las obligaciones del oferente.

Artículo 9º — Anteproyecto de Contrato. Las ofertas deberán incluir un anteproyecto del contrato para las construcciones de los buques, el que únicamente se considerará como antecedente para la redacción del contrato definitivo previsto en el artículo 19 del presente pliego.

Artículo 10 — Autorización Gubernamental. Quien resulte adjudicatario de las construcciones deberá contar con la autorización oficial de construcción y/o financiación que corresponda, emitida por el Organismo Gubernamental respectivo, si así lo requieren las leyes de su país. Dicha autorización deberá preferentemente acompañar a la propuesta pero, de no ser ello posible, deberá ser presentada antes de la firma del contrato de construcción, como condición indispensable para el cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo 19 del presente pliego.

Artículo 11 — Gastos por Certificación, Impuestos, Tasas, etc. Todos los gastos, tanto personales como de certificación de las sociedades o entidades que intervengan a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 4º de este pliego serán por cuenta de los adjudicatarios. Igualmente queda establecido que el astillero adjudicatario de la construcción de los buques tendrá a su cargo los gastos, impuestos o tasas relacionados con la ejecución de estas construcciones originados en su país y cualquiera sea su índole.

Artículo 12 — Representantes. Los representantes de los oferentes deberán contar con poder suficiente y válido, según las leyes del lugar en que hubiese sido otorgado dicho instrumento, debiendo acompañarse el mismo legalizado por las autoridades consulares argentinas y posteriormente certificado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Artículo 13 — Domicilio. A los efectos de la adjudicación y a todos los emergentes del contrato los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

DE LA ADJUDICACION

Artículo 14. — Criterio de Adjudicación. Se dará preferencia a aquella oferta que resulte más conveniente teniendo en cuenta las características técnicas del buque, según lo expresado en el Art. 4º de este pliego y los siguientes otros factores de primordial importancia: el precio, las condiciones de precio y formas de pago, y el plazo de entrega de las naves. Quedará a criterio de E.L.M.A. decidir cuál de las ofertas es la que le resulta más conveniente de acuerdo a la incidencia relativa de todos estos factores u otros que adicionalmente puedan incluirse en las ofertas.

Artículo 15 — Comparación de Moneda Extranjera. A los fines comparativos las ofertas serán convertidas en pesos moneda nacional al tipo de cambio vigente en el mercado único de cambios, al cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina del día anterior hábil al de la apertura de la oferta.

Artículo 16 — Adjudicación. La Empresa Líneas Marítimas Argentinas adjudicará "ad-referendum" del Poder Ejecutivo las construcciones en forma global o parcial, es decir por el total de hasta cuatro (4) buques, o parciales de tres (3) o dos (2) unidades; pero se reserva el derecho de anular total o parcialmente la licitación según su exclusiva decisión. Si la licitación fuera dejada sin efecto, los oferentes no podrán pretender derecho alguno a la adjudicación en sí o a la indemnización o pago de los gastos reales o presuntos en que hubieran incurrido para la preparación y presentación de la propuesta. El hecho de presentarse a la licitación otorga exclusivamente el derecho de ser tratado en igualdad de condiciones con los demás proponentes, pero no acuerda el derecho de discutir las ventajas o inconvenientes de las ofertas presentadas o de su comparación. La apreciación de conveniencias y la elección de propuestas es facultad exclusiva de E.L.M.A. por lo que no se admitirán reclamos de los proponentes fundados en las ventajas de sus ofertas o de las inconveniencias de las otras propuestas.

La preadjudicación indicada en el presente artículo se comunicará a los oferentes dentro de los diez (10) días de producida.

Artículo 17. — Garantía de la Adjudicación. La garantía de adjudicación será del cinco por ciento (5 %) del valor total de lo adjudicado y se constituirá en igual forma que la garantía de la propuesta.

Esta garantía afianzará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

Artículo 18. — Formalización de la Adjudicación. La adjudicación podrá ser notificada por nota, telegrama colacionado o cualquier otra forma fehaciente y documentada.

La notificación remitida a un oferente comunicando la adjudicación de la oferta, tiene el efecto de obligar al mismo la constitución inmediata de la garantía prevista en el artículo 17, dentro de un plazo de quince (15) días corridos y a la formalización ulterior del correspondiente contrato.

DEL CONTRATO

Artículo 19 — Contrato. El contrato de construcción deberá ser firmado por el adjudicatario y E.L.M.A. dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.

La mora del adjudicatario respecto del cumplimiento de esta obligación será considerada como violación de las condiciones del presente pliego y dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el mismo.

Artículo 20 — Garantía del Contrato. La garantía del contrato se constituirá a plena satisfacción de E.L.M.A. dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a partir del día de la formalización de los contratos, debiendo afianzar el total cumplimiento de las obligaciones a cargo de los constructores.

PRESCRIPCIONES GENERALES

Artículo 21 — Devolución de Garantías. Para la devolución de garantías se procederá de acuerdo con las siguientes normas:

a) Garantía de la propuesta: a solicitud del interesado una vez vencido el plazo de validez de la oferta o de oficio y de inmediato, una vez formalizado el contrato, a todos los que no hayan resultado adjudicatarios;
b) Garantía de las adjudicaciones: de oficio y de inmediato, una vez formalizado el contrato y constituidas las garantías previstas en el mismo.
c) Garantía de los contratos: de acuerdo a lo que se establezca en los mismos.

Artículo 22 — Intereses y Acrecentamiento de Valores. La Empresa no reconocerá intereses ni indemnizaciones por los depósitos de garantía; pero los intereses propios devengados por los títulos o valores, así como sus valorizaciones, pertenecerán a los propietarios de los mismos. En los depósitos de valores otorgados en garantía no se efectuarán restituciones por su acrecentamiento motivado por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización derivada de las cotizaciones en Bolsa.

Artículo 23. — Divergencias. Las divergencias que se susciten en orden a la interpretación o ejecución del presente pliego y/o de su especificación técnica, serán sustanciadas y resueltas conforme a las normas legales y reglamentarias de la Nación Argentina siendo las autoridades administrativas o judiciales de este país las únicas que tendrán jurisdicción y competencia para adoptar las decisiones correspondientes. Las divergencias y controversias que pudieran surgir en orden a la interpretación, ejecución y/o aplicación del contrato serán sometidas a arbitraje, siendo el árbitro tercero de las cuestiones relacionadas con la ejecución de los contratos con los Astilleros, el presidente del Comité del Lloyd's de Londres o la persona que él designe.

Artículo 24 — Intransferibilidad. El contrato no podrá ser transferido ni cedido sin la previa autorización de E.L.M.A. "ad-referendum" del Poder Ejecutivo otorgada en forma expresa y por escrito.

Artículo 25 — De los Plazos. Los plazos indicados en la propuesta y establecidos en el contrato serán improrrogables y en todos los casos se operará su vencimiento por el mero transcurso del tiempo, incurriendo el obligado en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Artículo 26 — De los Impedimentos. Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, deberá ser comunicado por escrito a E.L.M.A. dentro de los plazos que estipule el respectivo contrato. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente ante la Empresa en la forma y tiempo que se determine en el contrato.

Artículo 27 — De las Penalidades. Se aplicarán las siguientes penalidades:

a) Pérdida del depósito de garantía de la oferta, si el proponente desistiera de su propuesta dentro del término de mantenimiento de la misma, establecido en el Art 8º;
b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no constituyera la garantía de adjudicación dentro de un plazo de quince (15) días corridos de recibida la correspondiente notificación;
c) Pérdida del depósito de garantía de adjudicación, si el adjudicatario no formalizara el contrato dentro de los términos establecidos en el Artículo 19 del presente pliego;
d) En el contrato deberá preverse el régimen de penalidades para los casos de incumplimiento o mora, los que se establecerán de acuerdo a las modalidades propias de estos tipos de contratación.

Artículo 28. — De los Gastos y Sellados. Serán por cuenta y cargo exclusivo de los oferentes todos los gastos de preparación y confección de la propuesta. Será por cuenta del adjudicatario el sellado correspondiente al contrato.

Artículo 29 — Aclaraciones. Las aclaraciones al presente pliego se solicitarán por escrito y se contestarán en igual forma, haciéndolas conocer por Circular a todos los invitados a esta Licitación Privada Internacional Nº 1/69.

LICITACION PRIVADA INTERNACIONAL Nº 1/69

ESPECIFICACION TECNICA BASICA DEL MOTOCARGUERO DE LINEA "E.L.M.A. 8"

GENERALIDADES:

— En el caso que en la presente especificación básica no figure algún elemento o mecanismo que a juicio del Astillero deba formar parte del buque ofrecido, se lo deberá incluir en la cotización. Se sobreentiende también que el buque debe responder en todos sus detalles a las normas de construcción y equipamiento correspondiente a la técnica naval moderna.
— Esta especificación básica da un nivel de calidad que puede superarse, pero en manera alguna debe ser disminuido.
— Todos los mecanismos que se ofrezcan serán de marcas conocidas internacionalmente como buenas. A este respecto se deberá cumplir con el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
— Todos los mecanismos que se ofrezcan serán de marcas conocidas internacionalmente como buenas. A este respecto se deberá cumplir con el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
— Las alternativas que figuran en la última parte de esta especificación, o sea con los números D-21 y D-22 se cotizarán individualmente ítem por ítem.

A — GENERAL

1 — Objeto

Uti. para el transporte de carga general, carga frigorífica y carga líquida

2 — Capacidad y Calados

— capacidad cúbica aproximada p/carga general de factor de estiba 80 p3/ton ing., excluidos los espacios delimitados por las brazolas de las bocas escotillas de la cubierta superior (bale) .... p. cúb. 400.000
— capacidad cúbica aproximada de los espacios frigoríficos de entrepuentes y bodega (bale) .... p. cúb. 70.000
— capacidad cúbica aproximada para carga líquida (granel) .... p. cúb. 32.000
— calado correspondiente a la marca de franco bordo de arqueo mínimo (descontado el espacio comprendido entre la cubierta superior y la inmediata inferior) aproximadamente .... pies 25
— calado máximo a la marca de franco bordo de verano, aproximadamente .... pies 27

3 — Tipo y Clase

El buque proyectado constará:
— de cinco bodegas y entrepuentes altos y bajos;
— la carga general se estibará en las bodegas y entrepuentes;
— la carga frigorífica, si posible, se ubicará en bolsillos laterales de dos entrepuentes de dos bodegas sucesivas, cada uno de 5.000 a 20.000 p. cúb. de capacidad. No serán más de siete (7) cámaras. El rango de temperatura de cada espacio será de menos 25°C a más de 12°C y cada uno será independiente de los otros
— La carga líquida incluida la "peligrosa" se llevará en cuatro tanques no estructurales (mamparos, fondos y techos: lisos) visitables con cualquier estado de carga del buque, las capacidades individuales serán. dos para 150 ton. y dos para 250 ton.
— los escantillones del buque serán los correspondientes al calado máximo indicado, pero también corresponderán a clase 3 - Navegación en hielo.
El local de maquinas y los alojamientos estarán ubicados aproximadamente a 3/4 de la eslora contados desde proa entre las bocas escotillas de las dos últimas bodegas.
— Los tanques del doblefondo en correspondencia de las bodegas y del local de máquinas serán aptos para el transporte de combustible pesado (3500ºR seg. Nº 1 - 100ºF), o agua de lastre indistintamente, algunos tanques llevarán también diesel oil o aceite en lugar de combustible pesado.
— En algún tanque de D.F. y en los piques se transportará agua dulce y de lastre limpio, indistintamente; el agua potable se llevará en tanques no estructurales.
— La construcción del casco, el armamento, la máquina propulsora, las máquinas auxiliares y la planta frigorífica, se construirán con la inspección del L.R.S. o A.B.S., con el objeto de asignarle la más alta clase que le corresponda a este tipo de nave.
— La construcción cumplirá con:
— la Convención de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, año 1960; de Líneas de Carga de 1966;
— la Convención de Seattle sobre higiene, volumen y ubicación de los alojamientos de la tripulación;
— la Convención de Ginebra de 1967 para radiocomunicaciones;
— las Reglas de Canal de Panamá, Suez y San Lorenzo;
— las normas adicionales para el equipo de salvamento, de incendio, de radiocomunicaciones, de señales y de alojamientos según el M.O.T. Británico y Coast Guard de U.S.A.
— Se cumplirán las recomendaciones de estibadores de U.S.A. y las del servicio sanitario de U.S.A. referentes a la construcción a pruebas de ratas, agua potable e higiene.

4 — Velocidad, autonomía y potencia

— La velocidad de prueba, al desplazamiento correspondiente al calado de 25 pies, no será menor de 18 nudos.
— Las condiciones de la prueba de velocidad serán:
  * carena limpia, aire calmo y mar no más de 2 de la escala de Beaufort;
  * profundidad no menor de 36 m.;
  * potencia desarrollada por el motor: 75 % de la potencia máxima continua;
  * el desplazamiento será el máximo que puede ser obtenido embarcando la máxima cantidad de los líquidos consumibles y de lastre líquido para obtener el mejor asentamiento del buque en prueba;
  * la hélice instalada será la que corresponde a la velocidad de servicio.

Se definen las velocidades de prueba al desplazamiento del calado de diseño y al desplazamiento medio como:
— La velocidad del buque al calado indicado se deducirá de los resultados obtenidos en la prueba de mar en las condiciones del desplazamiento de prueba, comparándolo linealmente con el resultado de los experimentos hechos con el modelo del buque, en la pileta de pruebas para varios desplazamientos de un modelo autopropulsado.
— La velocidad de servicio, al desplazamiento correspondiente al calado de 25 pies, con el número de vueltas por minuto del motor desarrollando el 90 % de la potencia máxima continua, no será menor de 18 nudos.

5 — Asentamiento

— Buque horizontal o ligeramente apopado con carga completa compuesta y distribuida de la siguiente manera:
— Combustible completo, aceite lubricante y agua en tanques y compartimientos de D.F.
— Carga completa a su máxima capacidad DW. y uniformemente distribuida en los espacios como se indica a continuación:
— Bodegas para carga general (carga homogénea en fardos, excluidos los espacios entre brazolas de las bocas escotillas);
— Cargamento líquido (carga a granel, excluidos serpentines de calefacción y otras estructuras);
— Espacios refrigerados (carga distribuida en fardos excluyendo volúmenes entre brazolas de bocas escotillas);
— Lastre, en tanques vacíos;
— También se estudiarán otros asentamientos con carga incompleta (p. ej.: sin carga frigorífica).

6 — Autonomía

— Area de operación: sin límites.
— Autonomía en la condición de desplazamiento al calado de 25 pies y la velocidad de servicio de 18 nudos: no menos de 12.000 millas.

7 — Planos

— Después de la firma del contrato y durante la construcción del buque, los planos aprobados por la Sociedad de Clasificación serán entregados al Armador.
— Durante la construcción se entregarán a la aprobación los planos que se determinarán por contrato.
— Con la entrega del buque se entregarán al Armador los siguientes planos y documentos:
  * 3 copias (una en copia-tela) de los principales planos usados en la construcción, incluyendo los que exige la Prefectura Nacional Marítima, cuya nómina se indicará en el contrato.
  * 3 copias (una copia-tela) de los planos generales y monografías descriptivas de la máquina principal y auxiliares, incluyendo los exigidos por la Prefectura Nacional Marítima, cuya nómina se indicará en el contrato.
  * 6 copias de cuadernillos conteniendo los cálculos de estabilidad y asiento para varios estados de carga e instrucciones para el Capitán.
  * 3 copias del plano de capacidad (una copia-tela) con la capacidad de cada espacio de carga y las alturas netas libres de ellas, completada con las escalas de calado, desplazamiento y DW.
  * 3 copias del plano de líneas (una copia-tela).
  * 3 copias de las curvas hidrostáticas (una copia-tela).
  * 3 copias de los resultados de las pruebas.
  * 3 copias del arreglo general final en escala 1:100 (una copia-tela).

8 — Documentos a consignar al Armador a la entrega del buque.

— Certificados de Clasificación del buque.
— Certificado de línea de carga.
— Certificado de anclas, de cadenas y de cabos de amarre.
— Certificado de arqueo según las reglas británicas
— Arqueos del Canal de Suez y de Panamá.
— Certificado de compensación del compás magnético.
— Certificado de prueba de la maniobra de carga.
— Certificado de luces de navegación.
— Certificados de seguridad de construcción y los exigidos por la Convención de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
— Certificados de Ginebra referentes a radiocomunicaciones.

B - CASCO Y ARMAMENTO

01 — Casco

— El casco será de construcción totalmente soldada.
— Sistema de construcción longitudinal: se usará en toda el área de bodegas; excepto en plataformas y costados donde el Constructor empleará la construcción transversal o longitudinal según su criterio.
— Zonas de proa y popa: tendrán su estructura principal transversal y sus conexiones con miembros de la estructura longitudinal sin discontinuidad.
— El espesor del cielo del D. F. se incrementará en la proyección de las bocas escotillas.
— La quilla de rolido se extenderá una longitud de alrededor del 30/40 % de la eslora entre perpendiculares.
— Los mamparos externos y divisorios serán de acero en superestructuras, cocina, panadería, pañoles enfermería, local C02, despensa, repostería, baños generales y privados, local R.T. y en general en aquellos locales que contengan alguna maquinaria o motor. Los mamparos principales serán en número, según indique el proyecto.
— Los puntales de bodegas y entrepuentes se ubicarán en las esquinas de las bocas escotillas o próximos a ellas.
— La cubierta expuesta tendrá vuelta de bao o brusca "standard" y será, con preferencia, sin arrufo. Las otras cubiertas de entrepuentes serán sin arrufo, ni vuelta de bao. Las cubiertas de las superestructura tendrán adecuado arrufo y comba.
— Las cubiertas de entrepuentes, sus cierres de bocas escotillas y el cielo del D.F. serán aptos para el movimiento de la carga mediante motoelevadores de 10 ton. inglesas (motoelevador mas carga) con cuatro ruedas extremas. Cubierta expuesta y las tapas de sus bocas serán aptas para transportar contenedores de 8'x8'x20'; idem ídem las restantes tapas.
— Cielo del doblefondo en bodegas; plano, sin sentina longitudinal; en correspondencia del local de máquinas: con sentina longitudinal.
— El túnel de tuberías, ubicado inmediatamente a proa del local de máquinas: ancho no menor de 1.500 mm.

02 — Pinturas y Revestimientos

— Tratamiento previo de las chapas y perfiles con granalla y pintura al cromato de zinc o similar en general y la correspondiente en zonas que lleven pinturas especiales, antes de iniciar la construcción.

Pintura antes del lanzamiento (mínimo número capas):
— Fondo: 2 capas de anticorrosivo
1 capa de antiincrustante
— Faja flotación: 2 capas de anticorrosivo
— Obra muerta: 2 capas de antióxido
1 capa de imprimación

Pintura antes de la entrega (mínimo número de capas):
— Fondo: 1 capa de anticorrosivo
1 capa de antiincrustante
— Faja flotación: 2 capas de especial para flotación
— Obra muerta: 2 capas de terminación
— Bodegas y entrepuentes: 1 capa anticorrosivo
2 capas aluminio
— Cubiertas expuestas: 1 capa de anticorrosivo
2 capas de pintura para cubierta
1 capa de pintura antideslizante donde se camina
— Cubiertas de entrepuentes: 1 capa antióxido
2 capas de pintura para cubierta
2 capas terminación
— Superestructura: 1 capa anticorrosivo
— Otras estructuras: 2 capas de anticorrosivo
2 capas de terminación
Cotizar en alternativo como:

Pintura antes del lanzamiento
— Fondo 2 capas de minio puro sobre la chapa granallada y desnuda del casco
1 capa de antiincrustante
— Faja flotación: 2 capas de minio puro
— Obra muerta. 1 capa de minio puro
1 capa de imprimación

Pintura antes de la entrega (mínimo número de capas)
— Fondo: 1 capa de anticorrosivo
1 capa de antiincrustante
— Faja de flotación: 2 capas de especial para flotación
— Obra muerta: 2 capas de terminación
— Tanques para carga líquida: esquema con pintura epóxica
— Tanques para combustible y aceite lubricante: chapa limpia
— Tanques donde se lleva agua dulce y/o lastre: tipo "Camrex", "Darey Coat" o similar.
— Cemento. fondo de los piques solamente
— Bajo aislación de alojamientos: 1 capa antióxido
— Composición bituminosa: previo retoque y una capa adicional de antióxido, dos capas de composición bajo la aislación de los espacios refrigerados, bajo ventanas y ojos de buey, en pozos de sentinas de bodegas y también en caja de cadenas.
— Pintura especial para sentinas de máquinas: previo retoque y una capa adicional de antióxido. dos capas en sentinas y bajo las máquinas auxiliares, separadores, etc.
— Pintura de aluminio: dos capas en las maquinarias de cubierta aplicadas sobre la pintura original. Barandillas, pasamanos, candeleros; dos capas de imprimación y dos de aluminio.
— Maderas expuestas a la intemperie: previa preparación, una capa de intumiscente y dos manos de barniz especial.
— Maderas interiores: previa preparación, capas de aceite y esmalte.

— Pintura de motor principal, auxiliares, máquinas y accesorios: sobre la pintura original, dos manos de pintura especial.
— Pintura de tuberías: dos manos de antióxido sintético y dos de esmalte. En tuberías calientes (escapes, vapor, etc.) aluminio especial.

Aislación para calor y sonido
— Con panes de lana mineral no menor de 30 mm. de espesor o de vidrio tipo Crown 125 y, donde necesario, como en mamparos y cubiertas expuestas de alojamientos, incluyendo sus montantes y baos.
— Con panes análogos los mamparos divisorios de alojamientos adyacentes a locales ruidosos.
— Panes de lana mineral o de vidrio no menor de 50 mm. de espesor en los mamparos del guardacalor (parte externa del guardacalor).

Contrapisos
— "Afra-floor" de 20 mm. de espesor, o similar, y "Vinilsolum" o similar, como capa de terminación, en alojamientos, pasillos y timonera.
— Cemento de 25 mm. de espesor cubierto con baldosas cerámicas antideslizantes de 50 x 100 x 10 mm. de reposterías, despensa, cocina, cámaras de víveres, panaderías y baños generales. Zócalo sanitarios de 100 mm en baños privados.
— "Petralit" de 6 mm. de espesor, "Sentex" o similar sobre las cubiertas expuestas adyacentes a alojamientos y timonera.

Aislación y enjaretados en espacios refrigerados:
— En piso de bodega si hubiera cámara frigorífica: dos capas de composición bituminosa (una fría, una caliente de 10 mm.) y capas de panes de corcho expandido "heavy duty" de espesor mínimo de 200 mm., fieltro y capa de 50 mm. de cemento armado "Durastic". "Flinkote" o similar.
— Bajo cubierta, costados y mamparos transversales y longitudinales: dos capas de composición bituminosa, panes de lana mineral o vidrio, revestido con paneles de madera compensada (Warkaus o similar), de espesor adecuado, plastificada en ambas caras. Serretas de 50 x 50 mm. separadas 350 mm. eje a eje.
— Pisos de las cubiertas de entrepuentes: aislación con corcho expandido (heavy duty) y cemento aislante armado especial, aislados también por debajo.
— Enjaretados de piso en bodega y entrepuentes: "Warkaus" o similar.
— Serretas en bodegas y entrepuentes: en lo posible, en paneles verticales a ras de cuadernas, desmontables.
— Aislación enjaretados de la cámara frigorífica de víveres: como las cámaras de carga.
— Coeficiente transmisión de cada espacio de carga: 0.45 Kcal./m2.h.°C.

03 — Maquinaria de Cubierta y otros
— Anclas, cadenas de acero de alta resistencia, cables de amarre y remolque según la Sociedad de Clasificación. Preferentemente serán de Polipropileno formados por ocho cordones.
— Uno (1) molinete de anclas eléctrico, tipo monoblock, con cabirones, engranaje en carter cerrado. Promedio de velocidad de izado simultáneo de las dos anclas con tres grilletes de cadenas en cada una: 11 m/min.
— Cuatro (4) ginches de amarre de tensión constante, de 8 t. a 18 m/min.
— Cada boca de escotilla central (Nº 2, 3, y 4) será servida o por pares de guinches eléctricos o por grúas eléctricas ubicadas entre bocas, cuya capacidad sea suficiente para mover "containers" de hasta 20 ton.
— Se instalará una pluma Stulcken de 50 t.
— Las bocas escotillas extremas Nros. 1 y 5 serán servidas o por un par de guinches eléctricos o por grúas eléctricas para mover carga liviana (5 ton.).
— Nota: Donde se instalen pares de plumas, éstas serán aptas para trabajar "a la inglesa", "a la americana" o "paralelas" siendo su maniobra mecanizada con guinches de amantillos, de ostas y de osta móvil ("center preventer" o pajarito), controlable desde cada pedestal de guinches.
— Mástiles y palos según criterio.
— Tapas de bocas escotillas:
— De la cubierta expuesta: tipo "single-pull" Mc. Gregor o similar.
— De las cubiertas de entrepuentes: a nivel de la cubierta o "flush", movidas hidroeléctricamente. Cada tapa permitirá trabajar en los espacios inferiores, teniendo carga en parte de ellas (centro o extremos).
— Tamaño de las bocas escotillas (medidas mínimas netas libres): ancho: no menor del 40 % de la manga.
largo: el máximo posible; pero del orden mínimo de 13 m. las de las bodegas principales.
— Dos escalas reales de aluminio especial y mecanismo eléctrico y manual para izar.
— Una escala corta de aluminio (de borda a cubierta).
— Dos (2) lanchas salvavidas, una a motor y la otra con el sistema Fleming.
— Dos pares de pescantes a gravedad operados con guinches eléctricos
— Un catamarán y un chinchorro operados con pescantes propios giratorios
— Dos (2) balsas autoinflables incluido su caja y disparador (Convención 1960).
— Ventanas de salones, camarotes, estación R. T., etc. de aleación especial de 650 x 450 mm. aproximadamente.
— Ventanas panorámicas para la timonera con vidrios polarizados. Algunas deslizables. Las dos fijas extremas con dispositivo claravisión.
— Ojos de buey de 300 mm. diámetro donde sea necesario
— Escaleras internas y externas: de acero revestidas y galvanizadas, respectivamente.
— Puertas de acceso a la timonera: deslizables, de madera de teca. Otras puertas externas de los alojamientos, también de madera de teca. Puertas internas del mismo material que los paneles del revestimiento.
— Elementos fijos para amarre y maniobra de acuerdo con la buena práctica naval mercante.

Timón: semibalanceado, aerodinámico, estanco.
Máquina del timón: tipo hidroeléctrico, con cuatro pistones, con dos electrobombas radiales de flujo continuo, de las cuales un stand by. telemotor hidráulico controlado desde la timonera. El gobierno se controlará:
— En forma manual mediante el telemotor,
— en forma automática,
— en forma manual a través del giropiloto automático,
— de emergencia: 1) desde el local de la máquina del timón. 2) un accionamiento directo mediante bomba a mano.

04 — Bombas para el servicio del buque y auxiliares
Las siguientes electrobombas se proveerán e instalarán a bordo:
— Dos (2) electrobombas centrífugas autocebantes para achique de sentinas, lastre e incendio
— Una (1) electrobomba, a pistón, para servicios generales.
— Dos (2) electrobombas centrífugas, autocebantes para servicio sanitario.
— Dos (2) electrobombas centrífugas para la recirculación del agua caliente.
— Dos (2) electrobombas centrífugas, autocebantes, para el servicio de agua dulce fría.
— Dos (2) electrobombas centrífugas, autocebantes, para el servicio de agua potable.
— Una (1) electrobomba centrífuga, autocebante, para el transvase de agua dulce.
— Dos (2) electrobombas verticales a tornillo para carga líquida. Las electrobombas centrífugas serán verticales, de cuerpo y rotor de bronce, eje de acero inoxidable. Las a tornillo tendrán, cuerpo de hierro fundido; camisa de hierro fundido especial y tornillos de acero especial. Cojinetes externos.

Los siguientes equipos serán provistos e instalados:
— Tres (3) tanques a presión (hidrophor) para agua de servicios sanitarios, de agua dulce y de agua potable.
— Un (1) separador de agua y aceites de 70 m. cúb./hora.
— Un (1) sistema de detección y contra incendio de C02 para los espacios de carga, local de máquinas y pañol de pinturas
— Extinguidores portátiles de incendio C02 y espuma en local de máquinas, pañoles y alojamientos según Convención de Londres de 1960.
— Cinco (5) bebederos para agua enfriada ubicados donde se indique.
— Un (1) calentador eléctrico y a vapor para el servicio de agua dulce.
— Un (1) equipo para tratamiento líquidos cloacales y aguas servidas.

05 — Tuberías y válvulas
Se colocarán válvulas de bronce con cuerpo y montura de bronce en:
— Tuberías de cobre.
— Tuberías de acero negro y galvanizado para diámetros que no excedan de 1 ½".
— Tubería de incendio.
Se colocarán válvulas de acero con vástago y asiento de acero inoxidable, excepto las válvulas de la toma de mar, en:
— Tubería de aire comprimido, alta presión.
— Tubería de calefacción de combustible pesado y de la carga líquida
— Tubería de tomas de mar.
— Tuberías de descarga al mar.
Las válvulas de las toma de mar: bronce.
— Se colocarán válvulas de fundición de hierro en todos los servicios no previstos anteriormente, con vástagos y asientos de bronce.
— Las cajas de válvulas de acero soldado, galvanizado en caliente, o de fundición.
— El material de los tubos será:
- De aleación de cobre y de cobre en:
- tubería agua enfriamiento motor principal (aleación)
- tubería de agua dulce y de mar de enfriamiento motogeneradores (cobre) y (aleación) respectivamente.
- tubería de manómetros.
- tubería de aire comprimido, vapor, etc. de diámetros que no excedan 16 mm.
- tubería de descarga al mar de la bomba de sentina (aleación de cobre).
- tubería de calefacción menor menores de 20 mm. de diámetro.
- tubería de agua dulce caliente y fría y de sanidad derivadas de los colectores.
— De acero negro sin costura pesado en:
- tubería de aire comprimido alta presión.
- serpentines de calefacción de combustible pesado y carga líquida.
- tubería de agua dulce enfriamiento motor principal.
— De acero negro sin costura mediano en:
- tubería de aceite lubricante.
- tubería de combustible.
- tubería de aire comprimido.
- tubería de vapor.
— De acero sin costura, pesado y mediano, con galvanizado interno y externo:
- tubería de imbornales y de drenaje
- tuberías de lastre
- tuberías de incendio
- tubería de achique
- tubería de agua dulce, de sanidad y de agua potable
- tuberías de sonda (lastre, agua de mar y dulce)
- tuberías de imbornales y drenajes.
— Aislación para humedad y calor: según la buena práctica de construcción.
— Mangueras contra incendio: según normas.
— Se suministrará agua dulce caliente y fría a piletas, lavatorios, lluvias, bañera, cocina, repostería, panadería, despensa pañoles.
— Se suministrará agua para beber en repostería, panadería, cocina, enfermería y bebederos.
— Se suministrará vapor para calefacción de los serpentines de los tanques de combustible pesado y de carga líquida, servicio de cocina pañoles, acondicionamiento de aire, servicios en máquinas.
— Tuberías de carga y descarga de los tanques para carga líquida, así como también válvulas. Son independientes para permitir embarque y desembarque simultáneo de cargas líquidas distintas. Serán resistentes a la corrosión.
— Tuberías y válvulas para sistemas especiales, tales como: planta frigorífica, aire acondicionado, automación y comando de las tapas escotillas, serán los indicados por las firmas respectivas
Dispositivos de sondajes:
— El sistema de sondajes deberá ser centralizado y podrá cotizarse el tipo.

06 — Sistema de ventilación, aire acondicionado y planta frigorífica
— Ventilación natural en los locales donde no se prevé otra
— Ventilación mecánica, sin control de temperatura: sistema baja velocidad.

	Renovaciones por hora: Suministros		Renovaciones por hora: Extracción
— Cocina	40		60
— Reposterías	10		20
— Despensa	15		20
— Locales sanitarios	—		20
— Pañoles	—		10
— Panadería	20		40
Sala de Máquinas	60	(reversible)	(x)
— Talleres	20		10
— Local timón	—		5
— Local C02 y Acumuladores	—		10

(x) A adecuar según potencia del motor y volumen del local de máquinas.

— Aire acondicionado
Espacios ventilados con aire acondicionado:
- Toda la zona de alojamientos y salones
- Camarotes y comedores
- Oficinas
- Cuarto de derrota, sala R. T., timonera

Condiciones de temperatura y humedad

- Verano:	interior	+ 28.4°C.	y	50 %
	exterior	+ 35°C.	y	90 %
- Invierno:	interior	+ 20°C.	y	50 %
	exterior	— 10°C.	y	40 +

Número de renovaciones horarias:

- Camarotes: verano 6, invierno 4
- Salones: verano 10, invierno 6

Sistema de alta velocidad, conductos de chapa galvanizada o plástico o con cinta espiral autoaislados. Central automática.

— Un electrocompresor con su condensador, controles, etc. y bomba agua circulación.

— Ventilación y climatización de espacios de carga:
- Ventilados mecánicamente con unidades independientes para sección vertical (bodega y entrepuentes) aptas para deshumidificar el aire ambiente y climatizarlo. Tipo Cargocaire o SF o similar.

— Planta frigorífica para provisiones:
- Dos (2) electrocompresores F 22, expansión directa, de los cuales uno es "stand by", completos con condensador. Deberán mantener en las cámaras las siguientes temperaturas:

		Capacidad	Temperatura
		m3	°C
• Cámara carne	Aprox.	18	— 10
• Cámara verdura y fruta ..	"	18	+ 1
• Cámara pescado	"	6	— 10
• Cámara lácteos	"	4	+ 3
• Antecámara	"	10	+ 6

La planta operará en esas condiciones 20 h/d. con agua de mar a 32°C. y su funcionamiento será completamente automático. Equipo automático de descongelamiento eléctrico con "timer".

— Planta frigorífica principal:
La planta será diseñada para mantener una temperatura mínima de —25°C. en cada uno de los espacios frigoríficos, los cuales tendrán enfriadores independientes con el objeto de que cada uno pueda transportar cargas distintas a temperaturas entre — 12°C. y — 25°C.
La planta funcionará empleando el sistema de expansión directa de gas F 22 en los "coolers" de cada espacio frigorífico.
- Tres electrocompresores iguales de los cuales uno "stand by" y para el "cooling down", F. 22, alternativos, una etapa, no más de 1500/1600 v.p.m.
  Temperatura externa: + 40°C. y temperatura de condensación. — 35°C. para mantener las temperaturas de servicio, en las cámaras con dos compresores funcionando no más de 20 horas/d. Coeficiente térmico aislación 0.45 Kcal. m2°C h.
- Tres condensadores del tipo envuelta y tubos de cuproníquel (70 30) con placas y cabezales de material resistente al agua de mar.
- Dos recipientes de Freón, cada uno de suficiente capacidad para almacenar todo el gas de la planta
- Los enfriadores de aire (air-coolers) de cada espacio refrigerado, galvanizados exteriormente, será aletados e instalados en un bastidor también de hierro galvanizado. Cada enfriador se dividirá en dos secciones que podrán funcionar independientemente una de la otra.
- En cada espacio habrá el número necesario de ventiladores para asegurar 80 recirculaciones horarias. Serán de dos velocidades
- Los compresores regularán automáticamente su capacidad de acuerdo a las necesidades de la carga, con el objeto de mantener una variación de la temperatura de cada cámara no mayor de ± 0,2°C. Para todo esto, se suministrarán todos los elementos de control automático necesarios. Su funcionamiento será continuo (no intermitente).
- El descongelamiento se hará mediante gas caliente.
- Termometría: 1) Aparato eléctrico del tipo galvanómetro a cero para el control directo para las temperaturas del aire de los conductos y espacios de carga, 2) Registrador de temperaturas del tipo Honeywell de acuerdo al Plan Quarentin de USA.
- Ozonizadores fijos en cada espacio.

07 — Instalación eléctrica

— Cuatro (4) electrogeneradores para 380/400 volts., corriente alternada de 50 ciclos, de no más de 600 v.p.m. siendo tres de ellos iguales y uno de menor capacidad, cuya potencia no sea menor de 200 KVA con cos.fi 0,8. El motor que acciona al alternador tendrá una potencia equivalente al 10 % de sobrecarga. Sistema de puesta en paralelo: sincronización al menos semiautomática.
— Totalizador de potencia o de amperes con registrador gráfico.
— Una (1) batería de emergencia de NiCd.
— Conexión de puerto, 240 amperes, 380 V.
— 380 V, trifásica, 50 ciclos para circuitos de fuerza.
— 220 V para circuitos de iluminación, mediante transformador estático.
— 110 V. para tomacorrientes de cubierta, bodegas y máquinas suministrada por transformadores estáticos, cada uno adecuado para un 15 % de sobrepotencia.
— Tablero principal del tipo frente inerte, paneles desarmables, construcción por sistema de bloques.
— Motores eléctricos internos del tipo autoventilado, a prueba de goteo, externos, estancos.
— Cables eléctricos: De acuerdo a lo que exige la Sociedad Clasificadora.
— La puesta en marcha de los motores será en corto circuito y en estrella triángulo cuando su potencia lo justifique.
— Iluminación a gas de mercurio en los palos para las bocas escotillas y en guardacalor de máquinas; para iluminación de chimenea, distintivo de la compañía, escalas reales, botes salvavidas.
— Iluminación por tubos fluorescentes en salones, pasillos, comedores cocina, panadería, pañoles, reposterías, local máquinas del timón, de máquinas, baños generales, despensa, R. T., oficinas.
— Iluminación por lámparas a filamento en timonera, cuarto derrota, camarotes, baños privados, cubiertas.
— Proyectores a filamento en las alas puentes de navegación y en el tope de la timonera
— Un sistema de alarma para la cámara de provisiones.
— Un indicador de ángulo de timón con recibidor en el local de control y en la timonera.
— Una sirena para señal antiniebla.
— Un sistema de gongo de alarma.
— Sistema de corrientes impresas para la protección del casco, hélice y timón.
— Una central telefónica automática de 20 números y dos tomacorrientes estancos para toma del teléfono de tierra.
— Dos aparatos claravisión.
— Dos telégrafos de órdenes a máquina.
— Un indicador de revoluciones con recibidores en timonera, máquinas y camarotes del Jefe de Máquinas.
— Sistema de teléfonos sin batería; puente, local máquinas. Jefe Máquinas, Capitán, local giro compás y máquina de timón.
— Un intercomunicador de órdenes (puente, local máquinas altavoces, pasillos y local timón).
— Sistema de gongos para señales de zafarranchos con pulsante en el puente, local máquinas y detalle de cubierta.

— Estación RT:
— transmisor de onda larga, intermedia y corta.
— transmisor de emergencia de onda media.
— dos receptores principales para ondas larga, intermedia y corta
— un receptor emergencia para larga y corta.
— un equipo autoalarma con manipulador automático.
— una antena mástil autoparlante.
— un equipo transreceptor de VHF (Ginebra 1967)
— un equipo transreceptor para bote salvavida.
— elementos complementarios y cargador de baterías.
— Equipos de navegación.
— un radar de banda 3 cm. y de 10 cm., movimiento verdadero, presentación PPI y VRM.
— un girocompás.
— un giro piloto.
— un ecosonda
— una corredora eléctrica SAL.
— un radiogoniómetro.

08 — Alojamientos, salones, cuarto derrota y timonera

— Mamparos de pasillos y escaleras en la zona de alojamientos: construidos de material conforme a la Convención de Londres de 1960 (Marinite, Navilite o similar enchapados con laminado plástico mate).
— Mamparos divisorios: paneles de madera compensada tipo Warkaus enchapados con laminado plástico mate.
— Mamparos metálicos: serán revestidos con paneles de madera compensada tipo Warkaus enchapadas con laminado plástico mate.
— Mamparos divisorios de cocina, repostería, panadería, despensa, pañoles, baños generales: pintados.
— Mamparos de la estación RT: revestidos con material antiacústico y paneles de madera compensada, enchapados con laminado plástico mate.
— Cielorrasos de camarotes, comedores y salones, cuarto de derrota y timonera; paneles de madera compensada pintada.
— Cielorrasos de pasillos y caja de escaleras: con Navilite. Marinite o similar y pintados.
— Zócalos: plásticos en pasillos y cerámicas donde haya pisos cerámicos.
— Materiales usados en los muebles de los salones del Capitán, Jefe de Máquinas y salón comedor de Oficiales:
  - superficies externas de los muebles lustradas a muñeca e internas semilustre.
  - tapas de mesas y escritorios recubiertas con laminado plástico.
  - divanes, sillas con brazos y sillones tapizados con material y tela sintética.
— Materiales usados en los muebles de dormitorio Capitán, Jefe de Máquinas, Oficiales, cuarto de derrota y timonera.
  - muebles de madera enchapados con laminado plástico.
  - sillas con brazos y sillones con armazón metálico pintados y tapizados como anterior divanes madera enchapados con laminado plástico y tapizado sintético.
— Materiales usados en camarotes y salones de maestranza y marinería:
  - muebles como anterior.
  - sillas con o sin brazos con armazón metálico y tapizados con asiento y respaldo plástico.
— Materiales usados en la enfermería:
  - muebles metálicos.
— Materiales usados en la panadería, reposterías y despensa:
  - muebles metálicos galvanizados en caliente con tapas y piletas de acero inoxidable con respaldo y reborde.
— Materiales usados en pañoles:
  - muebles metálicos galvanizados o de madera de pino.
— Receptáculo de la ducha: acero inoxidable o enlozado, lavatorios. W.C. y mingitorios de porcelana, espejos y botiquines, armarios para ropa de trabajo metálicos.
— Herrajes, grifería, agarradoras, etc. de bronce cromado.

09 — Camarotes

Los camarotes se proveerán para:
— "Suite" del Capitán.
— "Suite" del Jefe de Máquinas.
— Nueve (9) oficiales con camarotes individuales con baño privado.
— Ocho (8) maestranzas en camarotes individuales
— Veinte (20) marineros en camarotes individuales.
— Total de tripulación y prácticos: 41 personas, o sea:

11 oficiales
2 prácticos
8 maestranzas
20 marinería

— Salones y comedores:
  - un salón y un comedor para oficiales
  - un comedor para maestranza
  - un comedor para marinería

10 — Varios:

— Baño general para maestranza: un (1) W.C. y una (1) ducha cada 3-4 hombres.
— Baño general para marinería: un (1) W.C. y una (1) ducha cada 4 hombres.
— Local de primeros auxilios: (cama metálica ortopédica, taquilla metálica, mesa para estufa esterilizadora, mesa de luz, lavatorio, dos sillas metálicas, mesa rebatible y mueble metálico para farmacia).
— Cocina con: cocina eléctrica con planchas y dos hornos marmita fija a vapor, de acero inoxidable (75 l), máquina eléctrica universal de mesa, peladora de papas (20 kg.), heladera eléctrica tipo comercial de 11 p3, dos piletas profundas dobles, armarios metálicos bifera a infrarrojo; mesadas de acero inoxidable
— Reposterías con: cocinilla eléctrica de 2 discos, bañomaría eléctrico, heladera eléctrica tipo comercial de 11 p3, tostadora eléctrica, pileta doble de acero inoxidable, porta tazas, porta vasos. En repostería oficiales: máquina café para dos pocillos, máquina múltiple licuadora y granizadora de hielo.
— Despensa con: armarios de chapa acero galvanizado con puerta alambre tejido galvanizado. Cajones de madera para azúcar, harina, etc. En techo se colocarán tubos galvanizados con ganchera para fiambres, máquina para cortar fiambres, moledora eléctrica de café, pileta de acero inoxidable, fabricadora de cubitos de hielo. Pisos con enjaretados y en depósitos de envases, estantes para botellas.
— Panadería con mesa para amasar, cajón para harina, local con enjaretado para depósito de harina, pileta de acero inoxidable, horno eléctrico para 50 personas, amasadora eléctrica, pileta alimentada con agua potable, estante para bandeja.
— Timonera, cuarto de derrota y R. T. amoblado según la buena práctica de construcción.
— Oficinas de cubierta y de máquinas como anterior. Idem, id. depósitos varios, pañoles, carpintería.

C — MAQUINARIA PROPULSORA

11 — Máquina propulsora

— Motor diesel acoplado directamente a la línea del eje, simple efecto, dos tiempos, inyección mecánica de combustible, con cruceta, directamente reversible, sobrealimentado con turbo sopladores, para quemar combustible pesado. Cabezas y camisas de cilindros refrigeradas con agua dulce.

Performance:

— La potencia del motor se basará sobre presión atmosférica 760 mm/Hg, temperatura máxima del agua de mar: 32°C y temperatura ambiente la correspondiente, al nivel del mar en la zona tropical.

— Electrobombas:

- centrífugas; para agua de mar, autocebantes; material: cuerpo y rotor de bronce, eje de acero inoxidable.
- a tornillo las de aceite lubricante y combustible.

Uso de combustible pesado

— El motor deberá poder funcionar normalmente con combustible pesado, fuel-oil tipo marino con viscosidad hasta 3500 seg. R. Nº 1 a 100° F.

12 — **Planta de vapor**

— Una caldera de combustible, tipo compacto, capacidad de producción 1800 Kg/h. a 7 Kg/cm2. Operará indistintamente con fuel-oil y diesel-oil; su funcionamiento será automático.

— Una caldera de gases de escape capaz de producir 1800 Kg/h. de vapor a 7 Kg/cm2 con el motor principal operando al 85 % de su potencia máxima continua. La producción de vapor se regulará automáticamente en base a su consumo.

— Dos electrobombas de alimentación a pistón o dos bombas a vapor tipo Weir.

— Una planta evaporadora-destiladora de tipo alto vacío para obtener agua potable y de alimentación de caldera. Capacidad: 20 ton. en 24 horas. Funcionamiento automático.

13 — **Línea de ejes y hélices.**

— Bocina del eje portahélice tipo Simplex o similar.

— Cojinete soportes autolubricados.

— Hélice bronce manganeso de 4 palas.

— Un eje portahélice de repuesto.

— La hélice de repuesto igual a la de servicio.

14 — **Equipos auxiliares del motor principal**

— Dos enfriadores de aceite de capacidad individual suficiente para enfriar el aceite del motor funcionando al 75 % de su potencia máxima continua.

— Dos enfriadores para agua de circulación.

— Un enfriador para el circuito de enfriamiento de inyectores.

— Dos botellones de aire de arranque (30 Kg/cm2).

— Un apaga chispas.

— Una electrobomba para circulación de agua dulce.

— Dos electrobombas para el circuito de agua de mar. Una "stand by" de la otra y de la de agua dulce.

— Dos electrobombas para el circuito de enfriamiento de inyectores. Una de ellas "stand by".

— Dos electrobombas para el servicio de aceite. Una de ellas "stand by".

— Dos electrobombas para el servicio de alimentación de combustible. Una de ellas "stand by".

— Dos electrocompresores tipo vertical, dos cilindros, dos etapas de funcionamiento automático (300 m3 h.).

— Material tubos enfriadores: CuNi (70/30).

— Una purificadora centrífuga para el servicio del diesel-oil de discos cónicos múltiples tipo autolimpieza.

— Dos purificadoras centrífugas, ídem, ídem, para aceite

— Una planta calentadora y purificadora para combustible de 3500 Redwood a 100° F. Máquinas de discos cónicos múltiples tipo autolimpieza.

— Equipo de análisis completo para agua de calderas.

— Una electrobomba a tornillo para trasvase de combustible.

— Una electrobomba a tornillo para trasvase de combustible purificado.

— Una electrobomba a tornillo para trasvase de aceite lubricante.

15 — **Planta generadora**

— Cuatro generadores como ya descripto.

La planta estará provista:

- Un enfriador para el agua de circulación.
- Una electrobomba para circulación de agua dulce.
- Dos electrobombas para circulación de agua de mar. Una de ellas "stand by" para el servicio de agua de mar y reserva de la de agua dulce.
- Una electrobomba a tornillo para alimentación de combustible.
- Botellones de aire de arranque individuales.

16 — **Equipos e Instalaciones**

— Planchas, enjaretados y escalas construidos en acero.

17 — **Taller de máquinas**

— Un torno universal de gran escote de 1,50 m. entre puntas y de altura suficiente para tornear los cojinetes de los grupos electrógenos (no menos de 150 mm. de R). Bancada y engranajes con tratamiento térmico y rectificado.

— Una máquina de agujerear de pedestal hasta 32 mm.

— Una piedra esmeril doble.

— Una máquina de soldar eléctrica (Ø 8).

— Un equipo de soldadura y corte oxiacetileno.

— Un banco de trabajo con dos morsas.

— Un banco de limpieza y prueba de inyectores.

— Un riel instalado en el techo del taller provisto de aparejo y carro desilzable.

— Taquillas para instrumentos y repuestos.

— Una grúa de máquina de 5 ton.

— Aparejos a mano diferencial para desmontar piezas de los motores auxiliares.

18 — **Taller de electricidad**

— Un banco de trabajo con dos morsas.

— Un tablero de pruebas para 380/220/110/24 v.

— Una máquina de agujerear de banco hasta 12 mm.

— Una piedra esmeril doble.

— Taquillas metálicas con cajones y estantes.

19 — Pañoles y espacios para herramientas y repuestos de la maquinaria.

20 — **INVENTARIOS** de:

— Cámara (vajillas, sábanas, manteles, etc.) serán provistos por E.L.M.A.

— Cubierta (navegación, amarre, etc.) de Máquinas de Electricidad, de Radiocomunicaciones. será provistos por el Astillero, según su uso y costumbre. Se indicará detalladamente la provisión que está incluida en el precio básico.

D — **ALTERNATIVAS**

21 — **Primera**

1a. Automación de los grupos electrógenos: conexión y desconexión de la red, según exigencia de la carga eléctrica que los solicita, con arranque y detención del diesel.

2a. Maniobra con control remoto del motor principal desde el puente de mando.

3a. Cuarto de control, aereado con aire acondicionado según requisitos del instrumental, para centralizar alarmas, temperaturas, presiones, niveles, etc., etc., de las plantas de acuerdo al grado de automación de los diferentes equipos.

22 — **Segunda**

1b. Idem ídem que la anterior.

3b. En lugar de instalar la bocina a presión tipo Simplex. hélice y eje portahélice ortodoxo y motor propulsor reversible. cotizar la instalación de una hélice de paso controlable (Kamewa) que se gobernará desde el puente de mando.

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE FUENTES Y USOS DEL "PLAN DE RENOVACION FLOTA DE BUQUES"

FECHA DE INCORPORACION: DEL PAIS: 2 EN 1970, 2 en 1971 Y 4 EN 1972; DEL EXTERIOR: 3 EN 1971 Y 3 EN 1972.
TOTAL DE BUQUES A INCORPORAR: 14 — A CONSTRUIRSE: 8 EN EL PAIS Y 6 EN EL EXTERIOR
(Cifras en millones de pesos m/n.)

FECHAS	FUENTES: Aporte Empresario: Amortizaciones de Buques a incorporar	FUENTES: Aporte Empresario: Utilidad de Buques a incorporar	FUENTES: Aporte Empresario: Total Aporte Empresa (1) + (2)	FUENTES: Aporte Gobierno Nacional	FUENTES: Subtotal Aportes (3) + (4)	FUENTES: Uso del Crédito	FUENTES: Total Fuentes (5) + (6)	USOS: Pagos en el País: Costo Nacional: 3 Buques contratados	USOS: Pagos en el País: Costo Nacional: 5 Buques a contratar	USOS: Pagos en el País: Servicios Financieros: Uso del Crédito: 3 Buques contratados	USOS: Pagos en el País: Servicios Financieros: Uso del Crédito: 5 Buques a contratar	USOS: Pagos en el País: Servicios Financieros: Por construcción y transf. ej. anteriores	USOS: Pagos en el País: Subtotal (8) a (12)	USOS: Pagos en el Exterior: Prov. Mater. Imp.: 3 Buques contratados	USOS: Pagos en el Exterior: Prov. Mater. Imp.: 5 Buques a contratar	USOS: Pagos en el Exterior: Construc. 6 Buques en el Ext. a contratar	USOS: Pagos en el Exterior: Subtotal (14) a (16)	USOS: TOTAL (13) + (17)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
1969		407,9	407,9	1.260,6	1.688,5	2.528,8	4 197,3	3.067,7	424,0	303,7	9,6	224 4	4.029,4	167,9	—	—	167,9	4.197,3
1970		630,0	630,0	1.424,0	2.054,0	4.411,0	6.465,0	1.555,7	3.710,0	610 2	149,5	177,4	6 202,8	250,8	11,4	—	262,2	6.465 0
1971	192,5	172,6	365,1	2.113,0	2 478,1	4 033,0	6.511,1	174,1	4 346,0	722,2	736,1	98,8	6.077,2	249,8	112,3	71,8	433,9	6.511,1
1972	673,8	364,5	1.038,3	2.487,4	3.525,7	1.908,0	5.433,7	—	2.120,0	706,4	1.334,9	94,0	4.257,3	250,8	322,6	603,0	1.176,4	5 433,7
1973	1.347,5	447,6	1.795 1	2.783,0	4.578,1	—	4.578,1	—	—	678,5	1.566,1	89,0	2.333,6	240,8	441,6	1.562,1	2.244,5	4.578,1
1974	1.347,5	447 6	1.795,1	3.029,0	4.824,1	—	4.824,1	—	—	650,5	1.505,5	64,0	2.220,0	165,1	421 8	2.017,2	2 604,1	4.824,1
1975	1.347,5	447,6	1.795,1	2.673,8	4.473,9	—	4.473,9	—	—	621,8	1.443,0	20,7	2.088,5	55,3	402,1	1.928,0	2.335,4	4.473 9
1976	1.347,5	447,6	1.795,1	2.351,8	4.146,9	—	4.146 9	—	—	533,6	1.388,1	—	1.921,7	4,0	382,3	1 833 9	2 225,2	4.146,9
1977	1.347,5	447,6	1.795,1	2.067,2	3.862,3	—	3.862,3	—	—	422,7	1.327,4	—	1.750,1	—	382,5	1.749,7	2.112,2	3.862,3
1978	1.347,5	447,6	1.795,1	1.580,5	3 375,6	—	3.375,6	—	—	150,0	1.222,3	—	1.372,3	—	342,7	1.660,6	2.003,3	3.375,6
1979	1.347,5	447,6	1.795,1	853,1	2.648,2	—	2.648,2	—	—	15,2	757 6	—	772,8	—	304,0	1 571,4	1.875,4	2.648,2
1980	1.347,5	447,6	1.795,1	85,5	1.880,6	—	1.880,6	—	—	—	244,5	—	244,5	—	257,2	1 373,9	1.636,1	1.880,6
1981	1.347,5	447,6	1.795,1	- 358,6	1.436,5	—	1.436,5	—	—	—	—	—	—	—	241,0	1.195,5	1.436,5	1.436,5
1982	1.347,5	447,6	1.795,1	- 532,0	1.263,1	—	1.263,1	—	—	—	—	—	—	—	138,8	1.124,3	1.263,1	1.263,1
1983	1.347,5	447,6	1.795,1	- 1.250,8	544,3	—	544,3	—	—	—	—	—	—	—	—	544,3	544,3	544,3
	15.688,8	6.498,6	22.187,4	20.572,5	42.759,9	12.880,8	55.640,7	4.797,5	10.600,0	5 416,8	11.687,6	768,3	33.270,2	1.384,5	3.740,3	17.245,7	22.370,5	55.640,7

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)

Ministerio de Economía y Trabajo

Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2.455. — Bs. As., 19|5|69. Ratifícase la Disposición 248|69, dictada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables por la que se designó con carácter transitorio a diverso personal por el término de un año, los agentes Héctor Rodolfo Acuña, Raúl Alberto Bossio, Diego Alberto Bracho, Osvaldo Colmegna y otros.

DECRETO Nº 2.456. — Bs. As., 19|5|69. Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 4.728, del 25|3|69.

DECRETO Nº 2.457. — Bs. As., 19|5|69. Ratifícase la designación dispuesta por la Administración General Obras Sanitarias de la Nación, por Resolución 4.767|69, del Sr. Lindolfo Félix Fuentes, para desempeñarse en las funciones de Jefe del Distrito Dolores (Buenos Aires), quien dispondrá de la casa habitación con que cuenta la aludida dependencia, la que deberá ocupar indefectiblemente.

DECRETO Nº 2.458. — Bs. As., 19|5|69. Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a contratar por el término de seis meses, con opción a otros seis, a los profesionales Dr. Delfín Luis Vilanova, Dr. Vicente Héctor Piscitelli y Dr. Armando Mariano Reale.

DECRETO Nº 2.460. — Bs. As., 19|5|69. Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por Resoluciones 4.687 y 4.688 A. G. de fecha 14|3|69.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 3.025. — Bs. As., 10|6|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Nicolás de la Santísima Trinidad Huertas, contra la Resolución 1.385, de fecha 4|4|67, dictada por el Consejo Agrario Nacional —hoy Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra— y confírmase la citada resolución.

DECRETO Nº 3.026. — Bs. As., 10|6|69. Ratifícase la Resolución 8, de fecha 7|1|69, dictada por la Administración Nacional de Parques Nacionales, mediante la cual se aprobó la Licitación Pública Nº 1.376, que adjudicó en venta a la Empresa TurLur S. R. L. diversas embarcaciones y automotores.

DECRETO Nº 3.028. — Bs. As., 10|6|69. Decláranse cumplidas por Oscar Alliana las obligaciones contraídas y otorgarle, en consecuencia, el título de propiedad respectivo.

Secretaría de Transporte

DECRETO Nº 2..2. — Bs. As., 22|5|69. Autorízase a destacar una misión oficial presidida por el Sr. Presidente del Consejo Nacional de la Marina Mercante Contraalmirante (RS) Lorenzo Parnel Garranan e integrada por los Sres. Dr. Alfredo Bernardo Francisco Antonio Vasco Mohorade y René Colombres Garmendia para concurrir a los Estados Unidos de América, a fin de realizar tratativas conducentes al apoyo del programa de la marina mercante argentina.

DECRETO Nº 3.045. — Bs. As., 10|6|69. Autorízase al Consejo Nacional de la Marina Mercante para contratar, previo concurso de antecedentes hasta cuatro ingenieros navales por el término de un año.

DECRETO Nº 3.046. — Bs. As., 10|6|69. Ratifícase la designación de profesionales dispuesta por la Empresa Ferrocarriles Argentinos mediante Resolución P 2.868|69, obrante en el Expediente F. A. 129|69.

DECRETO Nº 3.048. — Bs. As., 10|6|69. Ratifícase la disposición Gerente de Control Nº 45, de fecha 20|3|69, de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, mediante la cual se designó al doctor Roberto Antonio Souto, en el cargo de médico en el Departamento Sanatorio.

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 3.062. — Bs. As., 10|6|69. Desígnase en la Dirección General Impositiva, Personal Administrativo, Grupo 5-2, Agente Judicial de 3ª los agentes: Hugo Omar Altamirano, Marcos Rodolfo Francisco Calmon, Juan Carlos Codello y otros.

DECRETO Nº 3.064. — Bs. As., 10|6|69. Ratifícase la Disposición 92 de la Casa de Moneda de la Nación, de fecha 25|4|69, por la que se designa por el término de seis meses a diverso personal jornalizado con carácter eventual y transitorio.

DECRETO Nº 3.066. — Bs. As., 10|6|69. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a celebrar contrato de locación de servicios con Martín Olao Acevedo para actuar como personal de servicio en el Casino de Iguazú, Pcia. de Misiones.

DECRETO Nº 3.068. — Bs. As., 10|6|69. Declárase cesante a Juan Julián Domínguez, agente de Personal de Servicio, Categoría III de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Secretaría de Seguridad Social

DECRETO Nº 2.256 - Bs. As., 14/5/69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado 24, Dirección General de Servicios Comunes de Previsión, los que quedan fijados en la suma de $ 794.100 000 m/n.

DECRETO Nº 2.257 - Bs. As., 14/5/69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital de Organismo Descentralizado 022, Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, los que quedan fijados en la suma de $ 1.137.200.000 m|n

DECRETO Nº 2.258 - Bs. As., 14/5/69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado 021, Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, los que quedan fijados en la suma de pesos 1.110.700.000 m|n.

DECRETO Nº 2.394 - Bs. As., 19/5/69. Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos las designaciones efectuadas en la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión los agentes Jorge Atilio Freda, Dora Ortuño y Marta Enriqueta Bottaro.

DECRETO Nº 2.395 - Bs. As., 19/5/69. Desestímase el recurso interpuesto por el agente Emilio Luis Petraca contra la Resolución 710/63 de la Subsecretaría de Seguridad Social, y confírmase la misma.

DECRETO Nº 2.749 - Bs. As., 28/5/69. Apruébase la contratación directa Nro. 61, realizada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, adjudicada a la firma Centro Técnico de Computación S R. L., tendientes a lograr la perforación y verificación de 970.000 fichas, la contratación abarcará un plazo de veinticinco días a partir de la entrega de la orden de compra.

DECRETO Nº 2.750 - Bs. As., 28/5/69. Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a renovar por tácita reconducción el contrato de alquiler de máquinas, Sistema de Computación de Datos SCD De Bull Argentina S A.C.I.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DECRETO Nº 378 - Bs. As., 31/1/69. Ratifícase el convenio de fecha 7/1/69, celebrado entre la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la Asociación Civil Comunidad de Familias "Aleluya", mediante el cual se da en comodato a la nombrada asociación una fracción de terreno en el Partido de San Vicente, Pcia. de Bs. Aires.

DECRETO Nº 1.054 - Bs. As., 14/3/69. Nómbrase a Juan Martín Luzuriaga, procedente de la Secretaría de Hacienda y destinado oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación para prestar servicios en el Servicio Nacional de Asistencia Social, a mérito de las disposiciones contenidas en el Decreto 9.718/59.

DECRETO Nº 1.079 - Bs. As., 14/3/69. Apruébanse los contratos celebrados con los agentes María Marta Orlando, Benjamín Franklin Hadis y Mabel Christiansen.

DECRETO Nº 1.082 - Bs. As., 14/3/69. Autorízase a prorrogar desde el 1/4 al 30/6/69 los contratos de servicios celebrados de los agentes María Arcos de Melaginos, Rosalía Careggio de Lottito, María Julia Claret, Jesús Antonio Cravero y otros.

DECRETO Nº 1.086. - Bs. As., 14/6/69. Reconócese a favor de la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI), los derechos correspondientes para el cobro de las facturas que hubieren prescripto y cuyo trámite se efectúa por el Expediente 94 621/65 y agregados, que asciende a la suma de $ 249.260 m/n.

DECRETO Nº 1.105. - Bs. As., 14/3 69. Reconócese de legítimo abono a favor de la ex agente María Angélica Mormandi, el pago de haberes por servicios desempeñados como maestra en el Instituto "Dr. Carlos de Arenza" en el lapso 16|12|65 al 4|1|66 y que asciende a la suma de $ 5.898.— m|n

DECRETO Nº 1.106. - Bs. As., 14/3/69. Autorízase a prorrogar desde el 1º 4 al 30|6|69 los contratos de servicios celebrados con los agentes Bautista Almirón, Blanca Apud, Adela Babay de Vargas, Ricardo Albino Bartolo y otros.

DECRETO Nº 2.123. - Bs. As 12/5 69. Autorízase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a celebrar contratos de servicios por el término de tres meses, con diverso personal.

DECRETO Nº 2.407 - Bs. As., 19|5|69. Desígnase con carácter interino o suplente, a partir de la fecha de iniciación del presente curso lectivo, a personal docente en los Institutos del Servicio Nacional de la Minoridad Jorge Horacio Astarita, Walter Juan Aumenta, Gloria Beatriz Bernuzzi y otros.

DECRETO Nº 2.600. — Bs. As., 26|5|69. Ratifícanse diversas resoluciones por las que se designó personal para desempeñarse en el Servicio Nacional de la Minoridad (ex Consejo Nacional de Protección de Menores).

Secretaría de Vivienda

DECRETO Nº 702 - Bs. As., 28|2|69. Ratifícase la designación como "destajista" de Miguel Angel M'lleratti dispuesta por resolución del 14|1|69, del Banco Hipotecario Nacional, por el término de un año.

DECRETO Nº 701 - Bs. As., 28|2|69. Ratifícanse las designaciones de Américo Humberto Maffei y Ricardo Alberto Cámera, dispuesta por Resolución del 14|1|69, del Banco Hipotecario Nacional, por el término de un año.

DECRETO Nº 1.081. - Bs. As., 14/3 69. Aféctase patrimonialmente a la Secretaría de Vivienda, la fracción integrante de la parcela 925 A, de aproximadamente 84.511 m2 de superficie, nomenclatura catastral Partido de La Matanza, Circunscripción VII, Sección K

DECRETO Nº 1.565. - Bs. As., Concédense tres meses de licencia sin percepción de haberes, a partir del día 1º/4/69 al arquitecto Jorge Luis Arrigone de la Secretaría de Vivienda, con cargo al artículo 28 del Decreto 8.567|61.

DECRETO Nº 2.598. - Bs. As., 26/5 69. Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a contratar hasta el 31|12 69, para desempeñar funciones de Inspectores y Sobrestantes de las obras que dicho Organismo ejecuta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo, a los agentes Ernesto M. Bitetti, Ricardo M. Escardini, José V. Formoso y otros.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DECRETO Nº 2.575. — Bs. As., 23|5|69. Desígnase al Sr. Presidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, General de Brigada Oscar Juan Héctor Colombo, a la Srta. Profesora Elena Margarita Chiozza y al Profesor Julio César González, para asistir, en carácter de Delegados de la República a la IX Asamblea Anual del Instituto Panamericano de Geografía e Historia que tendrá lugar en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América).

DECRETO Nº 2.669. — Bs. As., 26|5|69. Desígnase Presidente de la Delegación Argentina que asistirá a la Sexta Reunión del Consejo Interamericano Cultural, al Subsecretario de Educación Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo y Delegados al Sr. Ernesto Federico Garzon Valdés, Dr. Venancio Deulofeu, Dr. Ariel H. Guerrero y a la Sra. María Delia Terren de Ferro, quien se desempeñará como secretaria de la Delegación.

DECRETO Nº 2.766. — Bs. As., 28|6|69. Deniégase la solicitud interpuesta por el Secretario de Embajada de segunda clase y Cónsul de segunda Carlos Miguel Mariano Sala.

DECRETO Nº 2.797. — Bs. As., 29|5|69. Ratifícase los contratos de locación de servicios efectuados por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores con los agentes Higinio Hermenegildo Carreira, Federico Navarro y Eladio Pablo Vignolles.

DECRETO Nº 2.902. — Bs. As., 2|6|69. Trasládase del Consulado de la República de Santa Cruz de la Sierra al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Germán Rodolfo Cepeda.

DECRETO Nº 3.053. — Bs. As., 10|6|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Alberto Enrique Antonio Villosio, por Resolución 658, del 19|8|68.

DECRETO Nº 3.054. — Bs. As., 10|6|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Tristán Raúl Castellano y consecuentemente confírmase la Resolución 600 del 6|8|68.

Ministerio de Defensa

DECRETO Nº 2.081. — Bs. As., 30|4|69. Distribúyense las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital de la Jurisdicción 50, Ministerio de Defensa, las que quedan fijadas en la suma de $ 9.761.358 000 m|n.

DECRETO Nº 2.497. — Bs. As., 21|5|69. Ratifícanse las designaciones de diverso personal efectuadas a partir del 15|4|69, por resoluciones AFNE SG. p. Nros. 5 "C" 26 "RI" 49|69, del Presidente de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales.

DECRETO Nº 2.909. — Bs. As., 4|6|69. Autorízase al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas a celebrar los contratos de locación de servicios por tres meses con los agentes Beatriz Julia Bunsow, Enrique Ricardo Carranza, José Cela, Ricardo Jorge Luca y Carlos María Nicolussi.

DECRETO Nº 2.918. — Bs. As., 4|6|69. Autorízase a Astilleros y Fábricas Navales a disponer el traslado al Brasil del Presidente del Directorio, Capitán de Navío (RE) Enrique R. A. Carranza, a los efectos de representar a la Empresa del Estado en el II Congreso Panamericano de Ingeniería y Transportes Marítimos, que se llevará a cabo en Río de Janeiro.

DECRETO Nº 2.985. — Bs. As., 9|6|69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado, 025, Dirección General de Fabricaciones Militar, los que quedan fijados en la suma de pesos 26.544.100.000 m|n.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 418. — Bs. As., 31|1|69. Autorízase al Comando de Arsenales a transferir sin cargo a la Secretaría de Cultura y Educación - Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" de la Cap. Federal, el motor marca Chevrolet Nº PR-4047740, modelo 1945, cuyo valor patrimonial asciende a la suma de $ 25.000 m|n.

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 2.811. — Bs. As., 29|5|69. Autorízase a la Prefectura Nacional Marítima a efectuar el pago de la suma de $ 163.000 m|n. en concepto de gastos de inhumación y traslado de los restos del Marinero Gregorio Miguel Corigliano, fallecido como consecuencia de un accidente sufrido en "acto de servicio"

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.727. — Bs. As., 26|5|69. Transfiérese a la Dirección Nacional de Vialidad una fracción de terreno que forma parte de una mayor extensión de tierra, propiedad del Estado Nacional, ocupada por el Aeródromo de Rufino, Pcia. de Santa Fe, con destino a formar parte de la nueva traza de la Ruta Nacional Nº 7, tramo Límite con Buenos Aires-Rufino (2ª Sección).

DECRETO Nº 2.910. — Bs. As., 4|6|69. Autorízase al Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, a celebrar un contrato de servicios personales con el señor Víctor Rolando Esquivel, por el término de seis meses.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

RESOLUCION Nº 924. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26|10|68 en el estatuto de la sociedad Dafna, S. A. C. I. F. I. A. la que, en lo sucesivo se denominará Tres Mares, S. A. C. I. F. I. y A.

RESOLUCION Nº 925. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arpego S. A. Petroquímica A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 10|11|67.

RESOLUCION Nº 926. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Plasmetal, S. A. I. C. e I., por la asamblea celebrada el 24|5|63.

RESOLUCION Nº 927. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad José Moussatche e Hijos, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 26|2|69.

RESOLUCION Nº 928. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Telatex, S. A. C. I. F., por la asamblea celebrada el 27|1|69.

RESOLUCION Nº 929. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Martinelli Hermanos, S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 28|12|68.

RESOLUCION Nº 935. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Zig, S. A. I. C., por la asamblea celebrada el 8|5|69.

RESOLUCION Nº 936. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de al sociedad La Rosca, S. A. C. y F., por la asamblea celebrada el 10|1|69.

RESOLUCION Nº 938. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Wells Argentina, S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 5|3|69.

RESOLUCION Nº 937. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28|4|69 en el estatuto de la sociedad Frigorífico Argentino, S. A. C. e I. la que, en lo sucesivo se denominará Frigorífico Bodini S. A. I. y C.

RESOLUCION Nº 942. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22|1|69 en el estatuto de la sociedad Oscar Alberto Sapa, S. A. C. I. y F., la que, en lo sucesivo se denominará Oscalte, S. A. C. I. y F.

RESOLUCION Nº 943. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Securnavi, S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 21|10|68.

RESOLUCION Nº 944. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hidronics, S. A. C. I. e I., por la asamblea celebrada el 3|11|68.

RESOLUCION Nº 945. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada 23|4|68 en el estatuto de la sociedad Blicamcepero S. A. C. e I., la que, en lo sucesivo se denominará Blicamcepero, S. A. C. e I. F. ... de Construcción y A.

RESOLUCION Nº 946. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Carregal, S. A. C. I. F. Constructora y A., por la asamblea celebrada el 6|12|68.

RESOLUCION Nº 947. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24|2|69 en el estatuto de la sociedad Bairesco S. A. C. F. y Mandataria, la que, en lo sucesivo se denominará Bairesco S. A. Servicios y Mandatos.

RESOLUCION Nº 948. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Speed Publicidad, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 30|10|68.

RESOLUCION Nº 823. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase el nuevo texto del estatuto de la sociedad Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C., la que, en lo sucesivo se denominará Alpargatas S. A. I. y C., sancionado por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 824. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Caminos y Transportes, S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 827. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Roberts, S. A. de Finanzas, por la asamblea celebrada el 17|4|69.

RESOLUCION Nº 828. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mitextil, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 17|12|68.

RESOLUCION Nº 831. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29|4|69 en el estatuto de la sociedad Papelera Morón S. A. C. I. y F., la que, en lo sucesivo se denominará Aeropel, S. A. C. I. y F.

RESOLUCION Nº 834. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|12|68 en el estatuto de la sociedad A. Hilding Ohlsson Limitada S. A. C., la que, en lo sucesivo se denominará Hilding Ohlsson S. A. C. y A.

RESOLUCION Nº 837. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Inmar, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 25|4|69.

RESOLUCION Nº 838. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ancora, Compañía Argentina de Seguros S. A., por la asamblea celebrada el 30|10|68.

RESOLUCION Nº 839. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Territorial de Seguros, S. A., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 842. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tandilche, S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 28|4|69.

RESOLUCION Nº 844. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad G. P. Industrias Químicas S. A. C. I. F. I. A. y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 28|4|69.

RESOLUCION Nº 845. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lagos del Sur, S. A. C. de Turismo, por la asamblea celebrada el 14|11|68.

RESOLUCION Nº 846. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Comelli, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 16|9|68.

RESOLUCION Nº 847. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad SPS-Seeger Argentina, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 3|12|64.

RESOLUCION Nº 848. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Calesa, S. A. I. C. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 28|10|68.

RESOLUCION Nº 849. — Bs. As., 2|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Telinco, S. A. Textil I. y C., por la asamblea celebrada el 29|8|68.

RESOLUCION Nº 870. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|4|69 en el estatuto de la sociedad Triumphad, S. A. C. I. F. I. A. Mandatos y Servicios, la que, en lo sucesivo se denominará Buromesse, S. A. C. I. F. I. A. Mandatos y Servicios.

RESOLUCION Nº 871. — Bs. As., 6|6|69. Amplíase la Resolución 430, de fecha 23|3|69, por la que aprobaron reformas al estatuto de la sociedad Astra, S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos.

RESOLUCION Nº 872. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Garrbal, S. A. C. y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 873. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28|4|69 en el estatuto de la sociedad Reimaut, S. A. I. y C., la que, en lo sucesivo se denominará Reimctor, S. A. I. y C.

RESOLUCION Nº 881. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Argentina de Cemento Portland, por la asamblea celebrada el 14|4|69.

RESOLUCION Nº 882. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Estisol, S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 8|4|69.

RESOLUCION Nº 883. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad American Ful. Fashioned S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 2|12|68.

RESOLUCION Nº 884. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad José Belbosco, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 885. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Crédito Parque S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada 20|9|68.

RESOLUCION Nº 887. — Bs. As., 6|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Donato, S. A. C. I. F. y A., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 896. — Bs. As., 9|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 11|11|68 en el estatuto de la sociedad Centro Médico Pueyrredón S. A., la que, en lo sucesivo se denominará Centro Inversor Pueyrredón, S. A. A. C. I. F. e I.

RESOLUCION Nº 902. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Quintana, S. A. C. e I. por la asamblea celebrada el 14|3|69.

RESOLUCION Nº 906. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Midi, Compañía Argentina C. I. y F. S. A., por la asamblea celebrada el 27|3|69.

RESOLUCION Nº 907. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21|4|69 en el estatuto de la sociedad Manufactura Algodonera Argentina, la que, en lo sucesivo se denominará Manufactura Algodonera Argentina S. A.

RESOLUCION Nº 908. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Atlas Copco Argentina, S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 909 — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Astra, Compañía Argentina de Petroleo, por la asamblea celebrada el 25|4|69.

RESOLUCION Nº 910. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Villa Hnos y Cía, S. A. F. I. y C., por la asamblea celebrada el 11|4|69.

RESOLUCION Nº 914. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Deshidratadora Hortícola, S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 29|11|68.

RESOLUCION Nº 915. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eda, Editorial Distribuidora Argentina, S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 7|8|68.

RESOLUCION Nº 916. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eliset, S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 917. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Parisel, S. A. C., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 918. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Yuste Publicidad, S. A. C. F. I. y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 28|4|69.

RESOLUCION Nº 919. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Presico, S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 18|4|69.

RESOLUCION Nº 920. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Raute, S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 19|5|69.

RESOLUCION Nº 921. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Repuestos Viales S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 7|5|69.

RESOLUCION Nº 922. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Payma, S. A. F. e I., por la asamblea celebrada el 23|4|69.

RESOLUCION Nº 923. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arkstan, S. A. I. C. I. y A., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 949. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Casa López, S. A. I. C. e I., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 956. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tresco, S. A. C. A. I. y F., por la asamblea celebrada el 2|5|69.

RESOLUCION Nº 957. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tintorería Biercamp, S. A. I. C. y F., por la asamblea celebrada el 30|7|68.

RESOLUCION Nº 962. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ceva, S. A. C. I. y F. I. y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 953. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad 3 C Automotores, S. A. C. I. A. y F., por la asamblea celebrada el 31|1|69.

RESOLUCION Nº 971. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tycora Sudamericana S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 15|4|69.

RESOLUCION Nº 972. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31|3|68 en el estatuto de la sociedad Marsa, S. A. C. e I., la que, en lo sucesivo se denominará Marsa, S. A. C. I. e I.

RESOLUCION Nº 973. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Marcos D. Rottemberg e Hijo S. A. I. y C., por la asamblea celebrada 21|4|69.

RESOLUCION Nº 974. — Bs. As., 16|6|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tau, S. A. C. I. F. I. A. y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 21|5|68.

CONCURSOS ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

Llámase a Concurso de Antecedentes, con el fin de cubrir los siguientes cargos:

1) 1 Ingeniero civil o electromecánico, con amplia experiencia en planeamiento de cuencas hidrográficas, equipamientos energéticos, control de crecientes y con buena experiencia en estudios y obra.

Experiencia mínima profesional: 8 años.

2) 1 Ingeniero civil —orientación hidráulica— con amplios antecedentes en dirección de oficina de estudios y proyectos de obras y aprovechamiento hidráulicos de propósitos múltiples, con experiencia en obra y en evaluación de proyectos.

Experiencia mínima profesional: 8 años.

3) 1 Ingeniero civil —orientación hidráulica— con antecedentes en estudios, proyectos y obras hidráulicas, con antecedentes en estudios, proyectos y obras hidráulicas de propósitos múltiples, con experiencia en centrales hidráulicas, operación de embalses y evaluación de proyectos de hidroeléctricidad, crecientes y riego.

Experiencia mínima profesional: 5 años.

4) 1 Ingeniero electromecánico, con antecedentes en estudios, proyectos y obras de centrales eléctricas y líneas, y en particular con antecedentes de estudios de mercado y equipamiento eléctrico y estudios energéticos en general.

Experiencia mínima profesional: 5 años.

5) 1 Ingeniero químico o ingeniero industrial, con experiencia en estudios, proyectos y planeamiento del aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente forestales y mineros. Se requiere experiencia en proyectos industriales.

Experiencia mínima profesional: 5 años.

6) 1 Ingeniero civil o en vías de comunicaciones, con experiencia en estudios, proyectos, obras, planeamiento y economía de transportes, y alguna especialización en modelos de transporte.

Experiencia mínima profesional: 5 años.

Cierre de inscripción: 30 de julio de 1969.

Los interesados podrán retirar formularios de curriculum vitae o solicitarlos por carta en la Oficina de Despacho de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, Av. Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, Capital, hasta el 23 de julio, en el horario de 12.30 a 19.30 hs.

Los formularios —debidamente llenados— deberán remitirse a la oficina mencionada hasta el 30 de julio, consignando en su presentación: Concurso de antecedentes para profesionales.

e.18|7-Nº 3.453-v.22|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 16.673-Prov-1969

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en el Distrito Vicente López (Buenos Aires), cuatro (4) maestros mayores de obras y seis (6) peritos mercantiles, bachilleres o maestros normales.

Consultar bases en el Distrito Vicente Lopez, calle Wineberg 2830 (Olivos).

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo Presentación: 7 Ago. 1969.

e.17|7 Nº 3.422 v.21|7|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

8 DE ABRIL DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

997.955 — Aire Comprimido e Hidráulica, Nº 34 35, 1|2|69. — Bs. As.
997.956 — Coche a la Vista, Nº 260. Marzo|69. — Bs. As.
997.957 — Estudios Nº 599. Enero marzo|69. — Bs. As.
997.958 — Frecuencia, Nº 3. — Marzo|69. — Bs. As.
997.959 — El Refugio, Nº 32. — 3|69. — Bs. As.
997.960 — Schriftn, Nº 321|32. — Marzo|69. — Bs. As.
997.961 — Asociación de los Pueblos Turanos (a Nap Fial), Nº 3: 4 (45|46). — Marzo Abril|69. — José L. Suárez. — Bs. As.
997.962 — La Mañana, Nº 1296|1320. — Nov.|68. — Bs. As., 24 de Mayo (68).
997.963 — El Cooperativista, Nº 245. — Marzo|69. Colonia Caroya. — Cba.
997.964 — La Flama, Nº 57. — Marzo|69. — Rosario S. Fe.
997.965 — Revista de Fata, Nº 2. — Marzo|69. — Rosario.
997.966 — La Gaceta, Nº 20674|700. — Febrero|69. — S. M. de Tucumán.
997.967 — Redoble, Nº 19. — Febrero|69. — S. M. de Tucumán.

Inscriptas:

997.991 — Fundamentos del Ajedrez, 4ª Edc. Aut. y pról.: José Raúl Capablanca. Edt.: Sopena Argentina. Trad. Enrique P. Folcón. — Bs. As., junio 1968.

998.012 — Ciudad Deportiva Boca Juniors. Letr. cost. Marcha. Aut. edt.: Lucas Tessora. — Bs. As., Set.|68.

998.013 — Hamlet, Príncipe de Dinamarca, 16ª Edc. Aut.: William Shakespeare. Traducción: D. Astrada Marín, Edt. Espasa Calpe Argentina. — Bs. As., Nov.|68.
998.014 — Cantaclaro, 8ª Edc. Aut.: Rómulo Gallegos. Edt. Espasa Calpe Argentina. — Bs. As., Dic.|68, reimpresión.
998.024 — Pochita la Cocinerita. Aut.: Inés. Edt.: Abril. — Bs. As., Febr.|69.
998.025 — Los dos mellicitos. Aut.: Siro B. Edt.: Abril. Ilustr.: Salva. — Bs. As., 1|69.
998.026 — Los Bomberos. Aut.: Inés. Ilustr.: Castillo. Ed.: Abril. — Bs. As., 1|69.
998.027 — La Playa. Aut.: Inés. Ilustr.: Sigi. Edt.: Abril. — Bs. As., 1|69.
998.044 — La piel de Amaltea. Aut. y dibujos|y Edt.: Antonio Cilione. — Bs. As., 3|69.
998.046 — América y Europa en el Espejo Argentina. Relatos de un viajero. Aut.: Rafael Garzón Jiménez. Edt.: Argo Americana. — Córdoba, Marzo|69.
998.053 — Cantor de Cafayate. Letr. cast. Zampa. Aut.|Edt.: Santiago Andrés López. Edt.: el aut. — Bs. Aires, marzo|69
998.054 — Cantor de Cafayate, Mús., zamba. Aut.|Edt.: Olinto Bertagni. — Bs. As, marzo|69.
998.055 — La Playa. Letr.: cast. Cumbia. Aut.|Edt.: Tembras. — Bs. Aires, marzo|69.
998.056 — La Playa, Mús. Cumbia. Aut. Edt.: Olinto Bertagni. — Buenos Aires, marzo|69.
998.056 — La Playa, Mús. Cumbia. Aut. Edt.: Olinto Bertagni. — Buenos Aires, marzo|69.
998.058 — Digesto Jurídico, t. VI. Derecho Penal. Comité de Direcc.: Jerónimo Remorino. A. Roberto Fraga Patrao. Carlos M. Oliva Vélez. Redactor: Rodolfo B. Rotman. Colab.: Arturo Acuña Anzorena, y|o Edt.: La Ley. — Bs. As., Oct|68.
998.059 — Digesto Jurídico t. VII. Derecho Público (A-K). Comité de Direc.: Jerónimo Remorino. A. Roberto Fraga Patrao. Carlos M. Oliva Vélez. Redactor: Rodolfo B. Rotman. Colab.: Arturo Acuña Anzorena, y|o Edt.: La Ley. — Bs. As., agosto|68.
998.060 — La Voz de Bragado, diario-a| 7. Nº 1799, cast. Prop. Dir.: Hugo Oscar Soto. — Bragado. — Bs. Aires, marzo|69.
998.062 — Informe Coyuntural, seman.| a|i Nº Cero, castell. Prop.: Dir.: Isidro Hugo Hoyos. — Bs. As., marzo 1969.
998.061 — El Movimiento Sindical Mundial, Mens., castell. Nº 2. Prop.: Antonio Cabrera. Dir.: id. — B. As. cf. Febrero|69.
998.063 — Revista del Círculo Foto Arte Unión Ferroviaria, trimestral, castell. Nº 3, 5|11. Prop.: Círculo Foto Arte Unión Ferroviaria. Dir.: Roberto Petracini. — Santos Lugares. — Bs. As., 1,2|69.
998.064 — Guía Internacional de Tráfico, División Carga, a|11, castell. Nº 26. Prop.: Guía Internacional de Tráfico, S.R.L. Dir.: Alan Rodrigue. — Enrique J. Tudor. — Juan Carlos Villa Larrondet (h.). — Bs. As., cf. marzo|69.
998.076 — Horizontes de Viaje (Extranjera), semestral, castell. Prop.: Visión Inc. New York. Distrib.: Edit. Técnica, E.C.F.S.A. Set.|68. — New York EE.UU.
998.084 — Nada se hace sin acero. Acindar 1969 (Almanaque). Aut.: Anónimo. Edt.: Cumen, S.R.L. — Buenos Aires, Set.|68 (y 1970).
997.987 — Código Civil. Vol. 2. Notas: Vélez Sársfield Orenanm|y actuaiz.: y representac.: Antonio Zamora. Edt.: Claridad. Folleto Adj.: Constitución Nacional. — Bs. As., marzo|69.
997.988 — La Noche quedó atrás. 20ª Edc. Aut.: Jan Valtin. Trad.: Julio Bernal. Edt.: Claridad. — Bs. As., enero 69.
997.989 — Filosofía de la lógica y de la naturaleza, 1ª Edc. Aut.: G. W. F. Hegel. Trad.: E. Ovejero y Maury. Edt.: Claridad. — Bs. As., enero|69.
997.990 — Los orígenes de la religión, 3ª Edic. reimpr. Aut.: Lucien Henry. Trad.: Angélica Mendoza. Edt.: Claridad. — Bs. As., Nov.|68.

e.21|7-Nº 3.455 v.21|7|69

998.209. — El Ministerio Adventista. - Nº 98. Febr. 69. Florida. Bs. As.
998.210. — La Revista Adventista. — Nº 5 Febr. 69. Florida. Bs. As.
998.211. — Revista Gremial. — Nº 357. Marzo 69. Mar del Plata. Bs. As.
998.212. — South American Division Bulletin. — Nº 6. Febr. 69. Florida. Bs. As.
998.213. — Vida Feliz. — Nº 3. Febr. 69. Florida. Bs. As.
998.214. — La Voz. — Nº 7.756.78. Febr. 69. Cnel. Dorrego. Bs. As.
998.215. — Boletín Informativo Inta. — Nº 10. Marzo 69. Justiniano Posse. Córdoba.
998.216. — Madre Tránsito. — Nº 44| 45. Nov. Dic. 68. I.II|69. Quilino. Córdoba.
998 217. — Palabra Estudiantil. — Nº 201 02. Febr. 69. Quilino. Córdoba.
998.218. — La La Gaceta de Suardi. — Nº 75. Febr. 69. Suardi. S. Fe.
998.219. — El Heraldo. — Nº 1.490| 93. Febr. 69. Vera. S. Fe.
998.220. — Revista de la Caja Mutual de Policía de Rosario. — Nº 229. Rosario. S. Fe.
998.221. — Voz Evangélica. — Nº 29. Febr. 69. Esperanza y Humboldt. S. Fe.

Inscripta

998.236. — Clones de Caña de Azúcar y sus Rendimientos. — Aut: Anónimo. edt: Chacra Experimental Agrícola de Santa Rosa. Direc: Fanor Guillermo López. Famaillá. Pcia. de Tucumán. Marzo 69.
998.237. — Código de Faltas para la Provincia de Mendoza. — Aut. recop. y estadística y Pról: Francisco A. Lucena Carrillo. Edt: El Autor. Mendoza. Marzo de 1969.
998.239. — Historia Argentina. — IV (de: Historia de los Pueblos de América). Aut. Planeamiento y direc: Roberto Levillier. Colaborad: Humberto F. Burzio y|o. Edt: Plaza & Janes, S. A. Bs. As., mayo 68.
998.239. — Historia Argentina. — t|V. (de: Hist. de los Pueblos de América). Planeam. y Direc: Roberto Levillier. Colab: Manuel Río. José María Bustillo y|o Edt: Plaza & Janes Bs. As., mayo 68.
998.254. — Forum Médico. — trim. Nº 1. cast. Prop: Departamento Médico de la Clínica Olivos, S. A. Dir: Roberto H. Lamy. I|III|69. Vte. López. Bs. As.
998.255. — Yo no Vivo. — Let. casrt. tango. Aut. edt: María Estrer Villar de Donnis. Bs. As., abril 69.
998.256 — Yo no Vivo. — Mús. tango. Aut. Edt: Albert oE. Donis. Bs. As., abril 69.
998.257. — Secreto de Amor. — Mús. tonada. Aut. edt: Alberto E. Donnis. Bs. As., abril 69.
998 258. — Secreto de Amor. — letr. cast. Tonada. Aut. edt: María Esther Villar de Donnis. Bs. As., abr' 69.
998.259. — Nuestra Melodía. — Letr. cast. Vals. Aut. edt: María Esther Villar de Donnis. Bs. As., abril 69.
998.260. — Nuestra Melodía. — Mús. Vals. Aut. edt: Alberto E. Donnis. Bs. As., IV'69
998.263. — Cañones y Manteca. — 1ª edc. Aut. Nicolás Freeling. Trad: Martha King. Tapa: José Bonomi. Bs. As., Dic. 68. Edt: Emecé.
998 264. — Homo Ludens. — 1, edc. Piragua. Aut. e Introd: Johan Huizinga. trad: Eugenio Imaz. edt: Emecé. Bs. As. Dic. 68. Reimpr. Tapa José Bonomi.
998.285. — Charolais. — mensla|3. Nº 11. castell. Prop: Asociac. Argentina Criadores. Dir Marcos Sastre (h.) Bs. As. cf Abril 69.
998.286. — Transporte y Progreso. — mensa|I. Nº 1. cast. Prop: Benjamín J. F. Pampín. José Angel Reynafe. Antonio Mura. Raúl Mura. Dir: José Angel Reynafe. Bs. As. cf. abril 69.
998.287. — Suplemento de Serenata. — bimestr|a|4 Nº 15. cast. Prop: Edt. Fascinación, S. R. L Dir: Roberto Rocca. Bs. As. cf. Febr. 69.
998 290. — Baile la Gaita. — Mús. gaita. Autedt: Jorge Lugo. Ancar. Bs. As., III|69.
998.291. — Baila la Gaita. — Letr. cast. Gaita. Aut. edt: Jorge Lugo. Ancar. Bs. As., marzo 69.
998.292. — Luna Tropical. — Mús. paseo. Aut. edt: Jorge Lugo. Ancar. Bs. As., II|69.
998.293. — Luna Tropical. — Letr. cast. Paseo. Aut. edt: Jorge Lugo. Ancar. Bs. As., marzo 69.
998.296. — Costal. — bimestr. a|I. Nº 1 cast. Prop: Molinos Río de la Plata, S. A. Dir: Ricardo Antín. Bs. As. cf. I|II|69.
998.305. — Sistema Raspa. — Aut: Antonio Raspa. Edt: El Autor. Córdoba 1967. Arg.
998 318. — Los Héroes. — Teatro. Aut. y pról. Aurelio. Edt: El Autor. Bs. As. La Plata, marzo 69.
998.288. — Fa "A", El baile de la serpiente. — Mús: Néstor Mario Rama. Manuel María Rodríguez Iglesias. F. "B", Saint Louis Blues. Mús: Handy. Intérpr. gral: Rama y su Combo. Disco Nº 367. Disc: Jockey. Imp: Disck Jockey. Edt: Milrom. Bs. As., abril 69. (Léase Disco Nº 367. Disck Jockey).
998.289. — Faz "A", Tengo la mosca loca. — Aut: Néstor Mario Rama. Manuel María Rodríguez Iglesias. F. "B". El baile del oso. Mús: Néstor Mario Rama. Manuel María Rodríguez Iglesia. Intérp. gral: Rama y su Combo. Disco Nº 392. Disck Jockey. Impr: Disck Jockey. Edit: Milrom. Bs. As., IV|69.

e. 21|7 Nº 3.456 v. 21|7|69

11 DE ABRIL DE 1969

998.330 — Aerolíneas Argentinas. Nº 3. 1|11|69. Buenos Aires.
998.331 — Revista Análisis. Nº 399|415. Noc.|Dic.|68. 1|11|69. Buenos Aires.
998.332 — Boletín de Ingeniería Agronómica. Nº 7. Nov.|Dic.|68. Buenos Aires.
998.333 — Boletín Informativo de Anales de Legislación Argentina. Nº 1|6. I|II| 69. Buenos Aires.
998.334 — Corriere Degli Italiani. Número 2538|546. Marzo 1969. Bs. As.
998.335 — Crucigramas Argentinos. Nº 3| 5. Enero - Marzo|1969. Bs. Aires.
998.336 — Cruz del Sur. Nº 3. Marzo 1969. Buenos Aires.
998.337 — Derecho del Trabajo. Nº 1|2. 1|11|69. Buenos Aires.
998.338 — Franco Vida. Nº 273. Marzo 1969. Buenos Aires.
998.339 — El Gomero. Nº 8. Octubre - Febrero 1969. Buenos Aires.
998.340 — Impuestos. Nº 1|2. I|II|69. Buenos Aires.
998.341 — Kyoyu. Mensual. Nº 503. Marzo 1969. Buenos Aires.
998.342 — El Legionario. Nº 4|5. I|II|69. Buenos Aires.

Inscriptas

998.361 — Catamarca la linda. Música. Zamba. Autor, editor: Rubio Herrera. Rosario, marzo 1969.
998.362 — Catamarca la linda. Letra. Cast. Zamba. Autor, editor: Rubio Herrera. Rosario, marzo 1969.
998.365 — Historia de Córdoba. T. II. Autor: Rodolfo De Ferrari Rueda. Prólogo: Luisa Pearson de De Ferrari Rueda. Portada: Marta De Ferrari de López Gorgillo. Editor: Biffignandi Ediciones. Noviembre 1968. Córdoba. Arg.
998.411 — Introducción a la historia de la filosofía. 5ª edición. Reimpresión. Autor: Hegel. Trad. y prólogo: Eloy Terron. Editor: Aguilar. Buenos Aires, diciembre 1968.
998.412 — Monadología. 4ª edición. Autor: Leibniz. Trad., prólogo y notas: Manuel Fuentes Benot. Editor: Aguilar. Reimpresión. Buenos Aires, diciembre 1968.
998.438 — Por ti. Mús. Autor: Jerry Fuller. Editor: Milrom. Buenos Aires, febrero 1969.
998.439 — Mi ángel especial. Mús. Autor: Jimmy Duncan. Editor: Milrom. Buenos Aires, febrero 1969.
998.440 — Muchachita. Mús. Autor: Jerry Fuller. Editor: Milrom. II|69.
998.441 — Discúlpame. Mús. Autores: James A. Griffin y Michael Z. Gordon. Editor: Milrom. Buenos Aires, febrero 1969.
998.442 — Recuerdos de tiempo de verano. Mús. Autores: Eddie Cochran — Jerry Capehart. Editor: Milrom. Bs. Aires, febrero 1969.
998.443 — Vuélvete y mírame. Música. Autor: Jerry Capehart. Editor: Milrom. Buenos Aires, febrero 1969.
998.444 — Tienes dieciséis años. Música. Aut.: Bob Sherman - Dick Sherman. Editor: Milrom. Bs. As., febrero 1969.
998.445 — Señora Voluntad. Música. Autor: Jerry Fuller. Editor: Milrom. Bs. Aires, febrero 1969.
998.451 — Manual de economía política y argentina. 17ª edición. Autores: Mario Alberto Cichero - Rafael V. Portela Barillatti. Editor: El Ateneo. Bs. Aires, marzo 1969.
998.457 — El Fortín Esperanza y el pueblo y partido de General Alvear. Aut.: Ramón Rafael Capdevila - R. Darío Capdevila (y pref.). Editor: Edic. Patria (Tapalqué). Noticias biográficas del teniente coronel don Juan Agustín Noguera: R. Darío Capdevila. Portada: Eleodoro E. Marenco. Bs. Aires. Tapalqué, febrero 1969.
998.458 — La del cardal. Letra. Cast. Milonga. Autor, editor: Darío Lorenzini. Buenos Aires, marzo 1969.
998.459 — La del cardal. Mús. Milonga. Autor, editor: Olinto Bertagni. Bs. Aires, marzo 1969.
998.467 — Peldaño 3. Autor: Anónimo. Editor: Kapelusz. 1ª edic. Buenos Aires, enero 1969.
998.468 — Trafalgar. 6ª edic. Autor: Benito Pérez Galdós. Estudio y notas: Eduardo Romano. Direc.: María Hortensia Lacau. Editor: Kapelusz. Bs. Aires, noviembre 1968.
998.469 — Autobiografía. 5ª edic. Autor: Carlos Guido y Spano. Estudio y notas: Irma Cuña. Direc.: María Hortensia Lacau. Editor: Kapelusz. Bs. Aires, enero 1969.
998.470 — Leyendas y tradiciones. 4ª edición. Autor: José Zorrilla. Estudio y nota: Berta Zamudio de Molina - Herminia Petruzzi de Díaz. Direc.: María Hortensia Lacau. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, febrero 1969.
998.473 — Tesis. Léase título: Apuntes de resistencia de materiales (Flexión simple). Autor: Eduardo Haig Chaluikian 2ª edic. Editor: el autor. Buenos Aires, marzo 1969.
998.477 — El problema científico de los OVNI. Autor: Oscar Adolfo Uriondo. Editor: Plus Ultra. Bs. As., sep.|1968.
998.478 — Un enigma actual: Objetos aéreos no identificados. Autor: Oscar Adolfo Uriondo. Editor: Plus Ultra. 2ª edic. Bs. Aires, setiembre 1968.
998.480 — El último sheriff. Aut.: Floyd Miller. Trad.: León Mirlas. Editor: Edic. Selectas. Bs. As., enero 1969.
998.481 — Lucrecia Borgia. 1ª edic. Miniselecta. Autor: Renato Strozzi. Editor: Edic. Selectas. Buenos Aires, enero 1969.
998.484 — Revista de I.D.E.A. Bimestral. Cast. Nº 23. Prop.: I.D.E.A. Direc.: Rodolfo J. Navello. Buenos Aires, marzo 1969.
998.490 — Semanario Israelita. Semanal. Cast. - Alemán. Nº A-1. Prop.: Semanario Israelita. Dir.: Miguel Smilg Benario. Buenos Aires, 9 abril 1969.
998.491 — Boletín Informativo - Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia. a|o. Nº 40. Cast. Prop.: Cámara de Com., Ind. y Producción de Resistencia. Direc.: Andrés Vlain. Resistencia - Chaco. Feb.|69.
998.492 — Gaceta de Paz — diario. Nº 1586. Cast. Prop.: Gaceta de Paz SRL. Dir.: Enrique J. Repetti. Bs. As. cf. Abril|69.
998.493 — Boletín Mensual — a|38. Nº 441|43. Castell. Prop. Dir. Aloiro José Córdoba, ciud. Enj|marzo|69.
Juárez, Pedro Alfredo Quattrocchio.
998.494 — Moda Original — mensual. Nº s|n. castell. Prop. Edt. Sumanidia. Dir.: Elsa Buzzelli. B. Bs. cf. Enero|69.
998.506 — Pampa Humana — Aut.: Nusta de Plomo. edt.: Guadalupe. B. As. Rafael Calzada. Febr.|69.
998.507 — El Plan de la Salvación (En la meditación de los Evangelios Dominicales). Aut.: Virgilio Fassio. Presentac.: Denis Castelme. edt.: Guadalupe. B. As. R. Calzada. Junio|69.
998.508 — La Predicación Cristiana — Aut. y prol.: Anselm Günthör. edt.: Guadalupe. B. As. R. Calzada. Nov|68.
998.369 — Faz A: Lejos de los ojos, y|o — Aut.: Bardotti, Endrigo, y|o. Interp.: Sergio Endrigo, New Trolls, y|o. — F. B: Yo que te tengo, y|o. Aut.: D'Adamo, y|o. Interp.: New Trolls, Jean Valentino, y|o Disco Nº 3F-0267. Edt.: Producciones Fermata. Impr.: Milán y Cía. B. As. Febr.|69.
998.370 — Faz A: Quisiera que fuese amor. Aut.: A. Amurri, y|o. — F. B: Querido. Aut.: Mina, y|o. Interp|gral.: Mina. Disco Nº 3F-0272. Impr.: Milán y Cía. Edt.: Producciones Fermata. B. As. marzo|69.
998.371 — Faz A: Yo te siento. Aut.: Trovajoli. Interpr.: Armando Trovajoli. — F. B: Yo te siento. Aut.: Trovajoli, Cassia. Interpr.: Marisa Sannia. Disco Nº 3F-0271. Impr.: Milán y Cía. Ed.: Producciones Fermata. B. As. marzo|69.
998.372 — Faz A: Una guitarra cien ilusiones. Aut.: Nisa Franco, Mino Reitano. — F. B: Por un hombre solo. Aut.: A. Salerno, Franco, y|o. Interp| gral.: Mino Reitano. Disco Nº 3F-0261. Impr.: Milán y Cía. Ed.: Producciones Fermata. B. As. Abril|69.
998.373 — Faz A: Viejo rincón — Aut.: R. L. Cayol, y|o. — F. B: Valsecito criollo. Aut.: L. F. García Jiménez, y|o. Interp|gral.: Trío Pomeño. Disco Nº 3F-283. Imp.: Milán y Cía. ed.: Producciones Fermata. B. As. Abril|69.
999.374 — Faz A: Que calamidad el amor — Aut.: Gustin, Teze. — F. B: Tu Italia y yo. Aut.: ídem; y|o. Intérp|gral.: Sacha Distel. Disco Nº 3F-0260. Impr.: Milán y Cía. edt. Producciones Fermata. B. As. Abril|69.
998.375 — Faz A: La Peregrinación. aut.: A. Ramírez; y|o. F. B: Por qué buen Dios. Aut.: P. Delanoe, F. Cassius. Interp|gral.: Gilles Dreu. Disco Nº 3F-0270. impr.: Milán y Cía. edt.: Produc. Fermata. B. As. Abril|69.
998.376 — Faz A: Todavía no. Aut.: Nohra; y|o. — F. B: El vicio. aut.: Rossi, y|o. Intérp|gral.: Lousselle. Disco Nº 3F-0266. Impr.: Milán y Cía. ed.: Producciones Fermata. B. As. Abril|69.
998.377 — Faz A: Cuánto me haces falta esta noche. aut.: Gigliano, y|o — F. B: Suena suena suena. aut.: F. Gigliano. Intérp|gral.: Fausto Gigliano. Disco Nº 3F-0268. impr.: Milán y Cía. edt.: Produc. Fermata. B. As. IV|69.
998.378 — Faz A: Días de ira. aut.: Riz Ortolani. Intérp.: F. B: Hasta el último golpe. aut.: íd. Disco Nº 3F-0284.

impr.: ... y Cía. ed.: Producciones Ferm... ... As. marzo|69.

Otras ... ...ptas del día de la fecha

998.472 — Mapa Mural Provincia de Santa Fe ... Aut.: Anónimo. ed.: Kapelusz. B. As. Oct|68.

998.47... — Mapa Mural Provincia de Córdoba ... Aut.: Anónimo. ed. Kapelusz. B. As. Oct|68.

Para publicar nuevamente en el Boletín Oficial (Errores, omisiones, etc.)

Exp. del ... "Diciembre|1968". Día 18.

988.992 — ... canto a mi cerro — Estilo Nº ... Mús. Aut.: Rafael F. Capussi. edt.: Ricordi. B. As. Oct|68.

988.998 — Villancico del Vestidito Nº 1 (de Cinco Villanc. comentados). — Mús. Aut.: Susana F. de Alemany. ed.: Ricordi. B. As. Oct|68.

988.999 — Villancico del Pastorcillo Nº 2 — Mús. Aut.: Susana F. de Alemany. edt.: Ricordi. B. As. Oct|68.

989.000 — Villancico de los Reyes Magos Nº 3 — Mús. Aut.: Susana F. de Alemany. ed.: Ricardi. B. As. Oct|68.

989.001 — Villancico de la Huída a Egipto Nº 4 — Mús. Aut.: Susana F. de Alemany. edt.: Ricordi. B. As. Oct|68.

989.002 — Villancico del Burrito" Nº 5 — Mús. Aut.: Susana F. de Alemany. edt.: Ricordi. B. As. Oct|68.

989.005 — Muñequita" Nº 3 — (Canciones Infantiles). Mús. Aut.: Kurt Pahlen. edt.. Ricordi. B. As. Oct|68

989.008 — El Casamiento de la Comadreja Nº 2 — Letr. cast. (Canc. Infantiles). Aut.: Joaquín Gómez Bas. ed.: Ricordi. Impr.: Bermejo y Fucci. B. As. X|68.

989.122 — Tu y yo — Letr. portugués. Samba. Aut.: Evaldo Gouveia, Jair Amorim. ed.: Smart. B. As. Nov|68.

998.123 — Tú y yo — Letr|cast. Samba. Aut.: Evaldo Gouveia, Jair Amorim. edt.: Smart. B. As. Nov|68.

989.124 — Tú y Yo. Mús., samba. Aut.: Evaldo Gouveia - Jair Amorin Ed.: Smart, Bs. As Nov. 1968.

989.132 — Tiempo. Aut.: René Bedel. Dib.: Polesello. Ed.: Francisco Colombo, Bs. As., Febrero 1965.

989.131 — La Jaula. Autor: René Bedel. Edit.: Francisco Colombo Bs. As. Junio 1968.

989.164 — Estando Lejos. Letr. Litoraleña. Aut.: Zita Padules. Edit.: Bs. Aires, Set. 1968.

989.165 — Estando Lejos. Mús Litoraleña. Aut.: Zita Padules. Ed. Bs. Aires, Set 1968.

989.176 — Fué Cierto, Vieja. Mús., tango. Aut.: Menci - Héctor Alberto Bisogna, Edit.: el autor. Bs. As. Nov. 1968.

989.177 — Fué Cierto, Vieja. Letr. Cast. Tango. Aut. Edit.: Menci - Héctor Alberto Bisogno. Bs. As., Nov. 1968

Correspondientes al día 20 Diciembre. 68

989.450 — El Aire y Su Camino Aut.: Santiago E. Sylvester. Dib. ilustr.: Mildred Echthel. A. Burton. Ed.: Ismael B. Colombo. Bs. As., Nov. 68.

Exp. del Día 23 Dic. 68.

989.622 — Balada para Cualquier Navidad. Letr. Cast. Balada. Aut.: Liliana Paz. Ed.: Smart Bs. As., Dic. 68.

Exp. del Día 24 Dic. 68.

989.708 — Consejos Para Leer. Aut Edit.: Mariano José Grandoli. Diagram.: Pastor Enrique Paz. Bs. As., Mayo 68.

Exp. del día 26 Dic. 68.

989.765 — Orbita. Aut. Edit.: Ana E. Schiavo de Zaragozano. Bs. As., Dic. 1968.

989.770 — Nuevo Manual Estrada — V. 3º edi. Aut.: Anónimo. Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., Dic. 68.

989.772 — Nuevo Manual Estrada — VII — 4º edic. Aut.: Anónimo Edit.: Angel Estrada y Cía. Bs. As., Oct. 68.

989.823 — Sole Exchange Market - New Regime. Suplemento Nº 10 Aut.: Anónimo Trad.: William Frith Palmer. Edit.: Remlap. Bs. As. Témperley X. 68.

989.824 — Argentine Laws. Decrees And. Resolution. Suplem. Nº 6 Aut.: Anónimo. Trad.: William Frith Palmer. Edit.: Remlap. Bs. As., Témperley. X. 68.

Exp. del día 19 Dic. 68.

989.198 — Cuando se es adulto. Aut.: Gusti Gebhardt. Trad.: Justino Dudas. Edit.: Edc. Paulinas. Bs. As., Florida. Set. 68.

989.199 — Educar en la Verdad. Aut.: Jean Pierrer Pagot - Marcel Eck... y|o Trad.: María Del Carmen Krupkin. Edc.: Paulinas. Bs. As.. Florida 11|6|68.

989.220 — Gato Cuyano. Mús. Aut.: Edit.: Héctor Estrada. Bs. As. Junio 1968.

989.289 — Las Porteñas. Letr. Cast. Chacarera. Aut Edit.: Antonio F. Alvarez. Bs. As., Dic. 68.

Día 27 Diciembre 68.

989.884 — Cosas Para Adivinar. Aut.: Anónimo. Ilustr.: Ele. Edit.: Abril. Bs. As., Nov. 68.

989.916 — Pampa Roja. Aut.: Fernando Demaría. Xilograf.: Pérez Celis. Edit.: El Hombre Nuevo. Bs. As., Set. 68.

990.040 — Pulgarcito. Aut.: Anónimo. Ilustr.: T. Izawa... y|o Edit.: Karten. SRL. Bs. As. 1969.

990.045 — Hansel y Gretel. Aut.. Anónimo. Ilustr.: T. Izawa... y|o Edit.: Karten. Bs. As., 69.

990.049 — El Negrito Zambo. Aut.: Anónimo. Ilustr.: T. Izawa. y|o. Edit.: Karten S.R.L. Bs. As., 69.

Día 30 Diciembre 68

990.06... — Cuentos. Aut.: Le Roi Jones. Trad.: Patricio Canto. Tapa: Rodolfo Binaghi. Edit. Tiempo Contemporáneo. Bs. As, Nov. 68.

990.075 — Cinco Miradas Sobre Cortázar. Aut. Ana María Simo - José Lezama Lima... y o tapa: Rodolfo Binaghi Edit. Tiempo Contemporáneo. Bs. As., Set. 68.

990.076 — Cuentos Recontados. Aut.: Beatriz Guido M. Mujica Láinez. y|o Tapa: R. Binaghi. Ed. Tiempo Contemporáneo. Bs. As., Set. 68. Selec.: Piri Lugones.

... .078 — Bomarzo. 1ª Ed. Piraglia. Aut.: Manuel Mujica Lainez. Edt.: Sudamericana. Bs. As., Nov. 68.

990.080 — De Milagros y de Melancolías. Aut.: Manuel Mujica Lainez Ed.: Sudamericana. Bs. As., Nov. 68.

990.082 — Mañana Digo Basta. 1era Edic. Aut.: Silvina Bullrich. Ed.: Sudamericana. Bs. As., Nov. 68.

990.174 — La Tina de Martina. Mús., polca, corrido. Aut.: Rafael Rossi. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., Nov.| 68.

990.201 — En mi canoa. Letr. Cast. Playera. Aut.: ed.: Jorfer-Kingston-Raval. Bs. As., Dic.|68.

990.202 — En mi canoa. Mús. Playera. Aut.: Jorfer-Kingston-Raval. Edit.: Los autores. Bs. As., dic. 68.

990.346 — II: Album de Cecilia. Mús. Aut.: Anónimo. Recop. y adapt.: Luz de Aurora. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. Nov. 68.

990.347 — Canto de Amor. Mús. Chacarera. Aut.: Vicente Degese. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., Oct.|68.

990.35 — Corrido de Lino Zamora. Música. Vers. Coral: Luis Sandi. Aut.: Anónimo. Edi.: Ricordi Americana. Bs. As., Nov.|68.

e.21|7-Nº 3.457-v.21|7|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

Empresa Nacional de Telecomunicaciones

Por 2 días: La Empresa Nacional de Telecomunicaciones rematará por intermedio del Banco Municipal de La Plata materiales y elementos varios en condiciones de rezago que se hallan depositados en dependencias de E.N.TEL; sitas en: Acoyte 722; Hidalgo 751; Constitución 2367 y Crisóstomo Alvarez 5900 de la Capital Federal y Blanco Encalada 2827, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Exhibición de 8 a 13.

Los pliegos de bases y condiciones pueden requerirse en lugares de exhibición; Callao 235, Capital Federal, y en la sede del Banco Municipal de La Plata, Diag 74 esq. 48, La Plata, T.E. 21528 y 37411 de 12 a 18 El remate se realizará en la Sala de la Dirección de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, calle 46. número 581, entre 6 y 7, La Plata, el 28 de julio de 1969, a las 17. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor.

e.18|7 Nº 3.454 v.21|7|69

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor José Antonio Fernande Muro para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, piso 2º, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 107|68, la suma de Cuarenta y tres mil quinientos veintitrés pesos moneda nacional ($ 43.523, m|n.) con más el de Un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.680 m|n.) con mas lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº ... previniéndosele que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación

e. 18|7 Nº 3.448 v.22|7|69

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Lázaro Sirota (L.E. Nº 4.033.659 C.I. Nº 2.778.215) para que, dentro de los diez (10) días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 365|68, la suma de Veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 28.748,—) con mas Un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 1.680.—), que resulta del edicto corriente a fs 89, y con mas lo que resultare de la publicación de edictos, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 151 de fecha 30 de junio de 1969, previniéndose que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.18|7 Nº 3.449 v.22|7|69

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don Francisco Cajarville para que, dentro de los diez (10) días contados desde la publicación de este edicto ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, Hipólito Yrigoyen 1236 piso 2º, oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 337|68 la suma de Ochenta y ocho mil cuatrocientos seis pesos moneda nacional (m$n. 88.406,—) con más la de Un mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.800.—) por la publicación del edicto de fecha 30 de octubre de 1968, todo lo cual se acrecentará con la suma que resulte de la notificación de la presente, importes cuya pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1405, de fecha 19 de junio de 1969, previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.18|7 Nº 3.451 v.22|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO: (E) Nº 36

a) Régimen solicitado: Decreto 5.339|63 (Prioridad de Equipamiento). — b) Bienes a producir: Transmisiones automáticas para automotores. Posición NADI: 87.06.00.10. — c) Capacidad a instalar. Mínima 5.000 unidades — Media 20.000 unidades — Máxima: 50.000 unidades. — d) Monto total de la inversión: pesos 240.000.000.— m|n. — Inversión en activo fijo: m$n. 195.000.000.— e) Lugar de instalación: Provincia de Buenos Aires. — f) Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ 4.500.— e.18|7-Nº 91.731-v.22|7|69

PROYECTO: (E) Nº 32

(a) Régimen solicitado: Dto. 5.339|63; (b) Bienes a producir: Prensas hidráulicas (incremento) y Prensas mecánicas. Posición NADI: 84.45.13.36|84.45.13.37|84.45.13.50|84.45.13.56|84.45.13.60. Posición NABALALC: 84.45.4.03|84.45.4.04: (c) Capacidad a instalar — Media. 300 Tn.|año; Máxima 440 Tn.|año; (d) Monto total de la inversión. m$n. 434.515.000.— Inversión en activo fijo $ 249.815.000.— m|n.; (e) Lugar de instalación: Bernal Oeste, Pvcia. Bs. As.; (f) Plazo de iniciación de actividades: Inmediato.

$ 4.050.— e.18|7-Nº 91.945-v.22|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

8 Automotores — Lotes elementos varios

2 Camiones volcadores M. Benz, modelo 1955.

2 Camionetas Pick-Up Chevrolet, modelo 1946.

1 Camioneta Pick-Up M. Benz modelo 1955.

1 Camioneta Pick-Up M. Benz, modelo 1962.

2 Camionetas Rural M. Benz, modelo 1955

1 Lote cubiertas usadas condición rezago

1 Lote discos de rueda para automotores usado con deterioros.

1 Block de motor semiarmado marca Chevrolet, usado

1 Block de motor desarmado marca M Benz, con implementos fuera de uso.

Exhibición: Desde el 7 de julio, en Avenida de los Constituyentes 6851. Villa Martelli (Vicente Lopez), de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Remate: Día 23 de julio, a las 15 horas, en Esmeralda 660. Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición y Esmeralda 660, planta baja (Oficina de Informes) y 4º piso (Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales) de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.8|7-Nº 3.227-v.22|7|69

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA

Remate de Rezagos

Automotores: 25 automóviles: Chevrolet 51, 55, 58, 60; Peugeot 61, Carabela, Buick 47 51. Oldsmobile 55, Jeep IKA y Willys. Rurales: Estanciera, Ford F-100 y Chevrolet 61. Pick-up IKA y M. Benz. Furgones IKA, Rastrojero, Citroën, Ford F-100. Camiones: Chevrolet 46-58, Skoda 55. GMC 51, Ford 600 Autocar 46, White 46, Ford 42, Acoplados Spen, Semirremolque p|unidad tractora y tanques semirremolques; motocicleta Puma Blocks y motores: IKA-Willys, Ford 600, GM, Studebaker. Carrocerías: automóvil Ford 57 y Chevrolet 56, Rural Willys. Chevrolet 57|58, Ford 57, Furgón Chevrolet 57 y Pick-up Ford 57. Elevador Siam Master, Grus Trackson, Ransomes Rapier y Cranemobile, Zanjadoras Cleveland Palas excavadoras Carrial, Tractorcito Alcides. Repuestos varios, nuevos y usados para Austin. Chevrolet, F.W.D., Ford A, Ford Leyland, Jeep Willys, cintas de freno, hojas de elásticos.

Rezagos en general. Aceite mineral, acumuladores, adoquines, granito, arts. vs. electricidad, aparejos, batidoras, bombas, convertidores, cubiertas automot., caño bronce, chatarra, damajuanas, ficheros metálicos, heladeras, herramientas, quemadores, mangueras, maq. escribir, maq. calcular, adrema, lavar, planchar, coser, cortar césped, de cinematografía, matafuegos, material electrónico, motores fuera de borda, a explosión y eléct., muebles desarmados, mimeografos, prendas de equipo, papel azul embalar, papel impreso, tarjetas procesamiento mecánico, trapo color en trozos, tornos mecánicos, tambores vacíos 200 lts., salvavidas, corcho, ventiladores, etc

Exhibición: Automotores del 16 al 28 de julio. Rezagos generales del 18 al 30 de julio, lunes a viernes de 8 a 12 horas. Depto. Suministros, calle Tte. Benito Correa 1195. Dársena Sud, Capital Federal.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición o el que se indica en el prospecto en el mismo horario y p|teléfono al 32-9461 65 int. 09.

Ofertas bajo sobre personalmente hasta 11.30 horas del 28 de julio p|automotores y 30 julio p|rezagos generales

Remate: Automotores día 29|7|69. Rezagos generales día 31 de julio de 1969 desde 8.30 horas.

e.18|7 Nº 3.447 v.31|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

AGUIRRE Oscar
AYALA Ubaldo
ALFARO Juan Cruz
BONAFINA Armando Vicente
BAUTISTA Ramón
CAPALBO Julio
CARRIZO Toribio
CEBRERO Carlos Raúl
CLERICI Norberto Félix
DIAZ Juanito Alonso
GARAVANO José Miguel
FERNANDEZ Raúl Alberto
FLORES Santiago
FLORES Celestino
GOROSITO Celso
GALVAGNO Omar
GAITAN Ricardo
GENAULAZ Adolfo
IBAÑEZ Francisco Antonio
LISANTI Francisco Luciano
LLERA Héctor Alfredo
MICHELETTI Luis
ABALOS Silvano
MONTENEGRO Jorge Carlos
MEDINA Ramón
OJEDA Sebastián
OSTERTAG Américo Otiyo
OQUERANZA Juan
PEREYRA Benito Antonio
PEREZ Juan Bautista
PIETRONI Deolindo
PEREYRA Aníbal Ramón
PETULLO Domingo Miguel
FANGUILEF Gregorio
RIVAROLA Ricardo Roberto
RETAMAR Hugo Oscar
ROMERO Mariano Salomón
SANCHEZ Pulciano
SCILINGNO Francisco
SUAREZ Oscar
SALERNO Francisco
VAZQUEZ Eduardo Gerónimo
VERGARA Benito Paulino
WEBER Alejandro
ZABALETA Raúl ...aldo

Buenos Aires, 1... de julio de 1969. —

e.15|7 Nº 3.341 v.28|7|69

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 53

Fíjase el día 11 de agosto de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 53 "para la adquisición de especialidades medicinales y drogas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.21|7 Nº 3.460 v.22|7|69

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 62

Fíjase el día 4 de agosto de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 62 "para la adquisición de chalecos antibala nuevos, tamaño grande, con protección para zonas pectoral, dorsal e inguinal, deberán ofrecer como mínimo, seguridades de protección efectiva ante disparos de calibres 11,25 mm.; 9 mm. y 38 mm. efectuados con arma de puño, a una distancia de 15 metros, con destino a la Sección Almacenes".

e.21|7 Nº 3.461 v.22|7|69

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 61

Fíjase el día 4 de agosto de 1969, a las 11 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 61 "para la provisión y colocación de viseras plásticas para cascos tipo N.A.T.O. (en uso en esta Policía Federal), transparentes, que no supere los 250 gramos de peso, forma concava, resistentes a todo tipo de proyectiles, hasta trozos metálicos arrojados con gomera, ácidos corrosivos etc., con destino al Cuerpo Guardia de Infantería".

e.21|7 Nº 3.462 v.22|7|69

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1969, a las 11 horas, para la provisión de trajes uniformes, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e.21|7 Nº 3.463 v.22|7|69

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 25 de julio de 1969, a las 11,30 horas con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres secos de 1ª calidad, con destino al racionamiento general del personal e internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

e.21|7 Nº 3.468 v.22|7|69

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.116SC-69

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de julio de 1969, a las 17 en el Distrito 24º (Río Gallegos) para contratar la ejecución de servicio de transporte de personal entre la Oficina de Correos de Ushuaia y las Plantas Receptora y Transmisora de la Estación Nacional Ushuaia (Dto. 24º).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir en el lugar donde se efectuará la apertura, Ushuaia o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|7 Nº 3.464 v.22|7|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 37.409SC|68

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de julio de 1969, a las 16 en el Distrito 24º (Río Gallegos) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Radiopostal 28 de Noviembre (Dto. 24º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Radiopostal 28 de Noviembre (Dto. 24º), o en Locaciones y Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|7 Nº 3.465 v.22|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13-P|70

Vto.: 12|8|69, a las 11 horas. — Por la Provisión de Bujes de expansión y Grapas de plomo

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.21|7 Nº 3.466 v1º|8|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM, hasta el 26 de agosto d 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio" para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 182, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al local número 738, Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de Pliegos: 13.00 a 19.00 horas.

Venta de Pliegos: 13.00 a 16.00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 27.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
Ing. José Rodríguez Galán. — Director

e.21|7 Nº 3.467 v.8|8|69.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|69
Expte. Nº 118.897|69

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de julio de 1969 a las 14 horas, para la venta de damajuanas vacías, capacidad 10 y 20 litros, en condiciones de rezago, que han contenido plaguicidas tóxicos con poder residual.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General

e.21|7 Nº 3.469 v.22|7|69

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 15-969

Apertura: 19 agosto 1969, 16.00 hs. "Adquisición y|o locación en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), de tres (3 Viviendas (Casas o Departamentos), con las comodidades mínimas y|o equivalentes a: un living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Las viviendas deberán hallarse en condiciones de ser ocupadas de inmediato. El pago se efectuará en forma inmediata, totalmente, al contado."

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, 1er. piso. Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, o en la sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón Nº 34, de 12 a 17.30.

Asimismo, se entregarán pliegos de este llamado en las filiales de la Caja, habilitadas en el interior del país.

Juan Carlos Lavorano
Jefe de la División Compras

e.21|7 Nº 3.470 v.30|7|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 470|69 - Grúa autotransportable.
Apertura: 13|8|1969
Lic. Pública Nº 475|69 - Caños lavadores y accesorios.
Apertura: 26|8|1969.
Lic. Pública Nº 480|69 - Calderas de vapor Humo-Tubular.
Apertura: 20|8|1969.
Lic. Pública Nº 484|69 - Material de bombeo.
Apertura: 18|8|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.21|7 Nº 3.471 v.25|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 472|69 - Construcción de la Central de Vapor 1-LC en la zona Tunuyán-Carrizal del Yacimiento Mendoza.
Apertura: 1º|9|1969 - simult. Yac. Mendoza. — Valor: m$n. 10.000.
Lic. Pública Nº 473|69 - Bombas de profundidad.
Apertura: 21|8|1969. — Valor: m$n 5.000.
Lic. Pública Nº 474|69 - Motores Diesel.
Apertura: 22|9|1969.
Lic. Pública Nº 477|69 - Bombas de profundidad de tipo especial.
Apertura: 21|8|1969.
Lic. Pública Nº 481|69 - Tractor a orugas
Apertura: 1º|9|1969. — Valor: m$n. 5.000.
Ventas: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital
Consultas Sarmiento 770 - Capital.

e.21|7 Nº 3.472 v.1º|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Navegación

Lic. Pública Nº 476|69 - Metales, cobre, bronce, latón y papel espana.
Apertura: 6|8|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.21|7 Nº 3.473 v.25|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 478|69 - Rectificadores de corriente para protección catódica.
Apertura: 25|8|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.21|7 Nº 3.474 v.25|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 479|69 - Equipo Especial para abastecimientos de aerocombustibles.
Apertura: 15|9|1969.
Valor: m$n. 20.000.
Pliegos: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.

e.21|7 Nº 3.475 v.1º|8|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55-132|69 s|Pintado Edificios en Campamento Uno y Central del Yacimiento Plaza Huincul, con provisión de materiales.

Monto: $ 20.000.000 m|n., con opción a prórroga por un monto igual.

Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 28|8|69, 10.00 horas.

Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777 - Capital Federal, Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor m$n 6.000.

e.21|7 Nº 3.488 v.1º|8|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 44|69, a realizarse el día 22 de septiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión y montaje de un sistema de Radiocomunicación en V.H.F., para las obras de riego en Río Colorado y Eugenio del Busto (Pcia. de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 7.000.000

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras (Licitaciones), calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación licitatoria, cuyo precio de venta es de m$n. 1.000

Apertura de propuestas, en esta Empresa — Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.21|7 Nº 3.493 v.25|7|69

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.566: Transporte de cañerías y accesorios desde el Gran Bs. As. a Pta. Compresora Plaza Huincul (Neuquén).
Apert.: 30|7|69: 11.30 hs.
7.567: Transporte equipo de obra desde el Gran Buenos Aires a Pta. Compresora Plaza Huincul (Neuquén).
Apert.: 30|7|69. 12 hs
Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.21|7 Nº 3.489 v.22|7|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Venta de un grupo electrógeno. — Expediente: 25.540|1968. — Apertura: 5|8|1969, a las 15, en el distrito Posadas (Misiones), Félix de Azara 293. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.21|7 Nº 3.476 v.22|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Formularios — Expediente: 20.380|1969. — 5|8|1969, a las 15.15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|7 Nº 3.477 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 201, hasta el día 14 de agosto de 1969, a las 11 (once) horas, para:

Provisión de mano de obra y materiales con prestación de herramientas y equipos. — Trabajos para protección de barranca en Elevador Terminal. - Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

La Recepción y Apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avenida Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. - T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: m$n 58.300.000.

Valor del pliego: $ 300 m|n.
Franqueo: $ 100 m|n.

e.21|7 Nº 3.478 v.28|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Postérgase la apertura de la licitación pública Nº 1-0 relativa a la construcción de una posta a cota + 20,50 m. y obras complementarias en Puerto Eldorado, Provincia de Misiones, para el día 14 de agosto a las 16 horas.

Pliegos y consultas en la oficina de pliegos y especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.21|7-Nº 3.494-v.1º|8|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Venta de Vagones y Locomotoras Radiados del Servicio

Licitación privada Nº V. L. 417: 96 vagones en Dorrego Faro, 135 vagones en kilómetro 16, 110 vagones en Llavallol; 6 locomotoras en San Antonio Oeste; 8 locomotoras en Coronel Maldonado; 8 locomotoras en Levigné.

Apertura el día 1º de agosto de 1969 a las 9 horas. Pliego e informes en el Depto. Abastecimiento R. de Escalada (Of. Muestrario) en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, con documentos de identidad.

e.21|7-Nº 3.481-v.25|7|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 416|69; Construcción de pasaje subterráneo para peatones entre andenes, techado y pavimento de plataformas, remodelaciones de la playa de acceso y trabajos complementarios en estación Mar del Plata.

Fecha de apertura el 14 de agosto de 1969 a las 16 horas. Valor del pliego: $ 3.000. Presupuesto Oficial: pesos 21.150.254.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.21|7-Nº 3.482-v.1º|8|69

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 416|69: Guantes de cuero y de goma. Apertura: 7|8|69, a las 14 horas, valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

e.21|7-Nº 3.495-v.1º|8|69

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 415|69: Armarios, guardarropas y estanterías metálicas. Apertura: 20|8|69, a las 14,15 horas, valor del pliego: $ 700.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.21|7-Nº 3.496-v.25|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-PMdP 69, con apertura en la Administración Puerto Mar del Plata, sita en Avenida "A" esquina calle "F" del Puerto Mar del Plata, el día 8 de agosto de 1969 a las 10 horas, para la construcción y provisión de una anguilera desarmable de 24,60 m., de longitud con destino al Varadero Oficial. Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la Administración Puerto Mar del Plata de 7,30 a 13 hora y en la Administración General de Puertos ubicada en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas de lunes a viernes. Presupuesto oficial estimado: m$n. 9.800.000.

e.21|7-Nº 3.479-v.22|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69|69, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 10', Capital Federal, el día 30 de julio de 1969 a las 17 horas para la provisión de cámaras y cubiertas de diversas medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.21 7-Nº 3.480-v.22|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín- San Martín - Pcia. de Buenos Aires
T.E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 6|69 para el día 28 de julio de 1969, a las 10 horas, por la provisión de ropa para trabajo (Jardineras, camisas, guardapolvos, sacos, etc.).

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 7|69 para el día 28 de julio de 1969, a las 10 15 horas, por la provisión de 408 (cu.) pares de faldones de lona y cuero para transporte de albardas

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín. Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.21|7 Nº 3.490 v.22|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 250 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 19|69 para el día 8 de agosto de 1969, a las 11 horas, por la provisión de 200 Ton. zinc electrolítico tipo II y 300 Ton. zinc tipo V.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.21|7-Nº 3.483-v.30|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
T.E. 200 - Pilar

Licitación Pública Nº 3|69. Fecha de apertura: el 31 de julio de 1969, a las 12 hs.: Por la provisión de: 5.000 Kg. Hilo de lino título 6|2. Retirar pliego de condiciones: en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos. Pilar (B) FCGSM.

Pilar, julio 14 de 1969.

e.21|7 Nº 3.485 v.23|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llamado a licitaciones pública a realizarse el día:

5|8|69 - Nº 110|69, a las 10 horas. Por la provisión de cable de acero.

8|8|69 - Nº 113|69, a las 10,30 horas. Por la provisión de máquinas para marcar conductores eléctricos, bobinador para alambre de cobre para trabajar en conjunto con una máquina de trefilar.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina Nº 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.21|7-Nº 3.424-v.22|7|69

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-15.388 c.v|69

Llámase a Licitación Pública Nº 19|69, para el día 4 de agosto de 1969 a las 10 horas, para contratar la provisión, montaje y puesta en servicio de un equipo para calentamiento de agua para lavatorios y duchas y alimentación de agua caliente para calefactores de ambientes. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8,30 a 12,30 horas.

e.21|7-Nº 3.491 v.22|7|69

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-16410 c.v|69

Llámase a Licitación Pública Nº 20|69 para el día 5 de agosto de 1969, a las 10 horas para contratar la provisión de circuladores de aire oscilantes, ventiladores eléctricos de mesa, heladeras a gas de kerosene y heladeras eléctricas. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533. 7º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.21|7-Nº 3.492-v.22|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

ACTUACION Nº 34.363|69 ITP.
INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|69. para el día 25 de julio de 1969, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, "Villa Caeiro", Santa María, Pcia. de Córdoba durante el ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, Leche, Pan, artículos de almacén y de Frigorífico, productos de granja y dietéticos, verduras, frutas y huevos.

Instituto Tisiológico de Punilla. Villa Caeiro, Santa María, julio 4 de 1969.

e.21|7-Nº 3.486 v.22|7|69

PROVINCIAS

Corrientes

PROYECTO MAPA DE SUELOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Licitación Pública Nº 2|69

Objeto del llamado: Adquisición de seis Pick-Up Jeep. Fecha de apertura: 28 de julio de 1969 ,a las 10 horas.

Informes: Contaduría de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, 9 de Julio Nº 1449, Corrientes (Días hábiles de 14 a 20 horas).

e.21|7-Nº 3.487 v.22|7|69

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Cuyo
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Expte. 21-455|D|69

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1969, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras - Cuerpo Central - Tabiques Desmontables.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.076.320.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 4.000.

e.18|7 Nº 3.450 v.31|7|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|69

Apertura: 4 de agosto de 1969, a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación por Unidad de Medida de obras de "Terminaciones Generales Cuerpos I y III del Edificio de la Facultad Regional Mendoza".

Presupuesto básico: m$n. 25.746.401.

Presupuesto ítems complementarios: m$n. 3.803.600.

Valor de la carpeta: m$n. 3.000.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 15 a 18 hs.

Ing. Francisco M. Barreras - Decano.

e.16|7 Nº 3.398 v.29 7|69

Universidad Nacional de Córdoba
SERVICIOS DE RADIO Y TELEDIFUSION

Objeto: Llámase a Licitación Pública para el día 25 de julio de 1969, a las 9 horas, para la compra de 1 (un) mástil de 115 mts de altura, construido de acero galvanizado, de acuerdo exigencias Res. 625|64 Secret. Comunicaciones Zona III.

Apertura: S.R.T. - Rivera Indarte 170, 2º piso, Córdoba.

Plazo entrega: Hasta las 9 horas día fijado.

Pliego de condiciones: Retirarlo en Secretaría de 8 a 12,30 hs. y en Maipú 210, P. Baja, Capital Federal.

Citar 1|69.

e.18|7 Nº 3.458 v.21|7|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69 para la provisión de aparatos y equipos de uso médico y de laboratorio (centellógrafo, intensificador de imágenes, microscopios, equipos de radiodiagnóstico, analizadores automáticos) con destino a diversas cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 7 (siete) de agosto a las 10 horas en el Pabellón Nº 1(Perú), Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e 16|7-Nº 3.276-v.23|7|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C.1586|60 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 4|8|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de: Un pabellón destinado a comedor de cadetes, salón de actos y cocina; galerías de comunicación con los pabellones dormitorios de cadetes, aulas y personas subalterno; hall de entrada al dormitorio de cadetes; refección de un pabellón para destinarlo a alojamiento y comedor del personal subalterno, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN). Paso 550, P 3º. Capital Federal, de 13 a 18 horas, donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos podrán ser adquiridos en la División Contrataciones (DN) previo pago de m$n. 800.— que será abonado en la División Tesorería (DN), Paso 550, planta baja, Cap. Fed.

Importe total de la garantía: pesos 700.000.— m|n. — El Director de Administración.

e.4|7 Nº 3.149 v.25|7|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|70

11|8|69 a las 9,30 horas, por la provisión de alambres y cordones de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.18|7 Nº 3.430 v.31|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P|70

Vto.: 14|8|69, a las 10,30 horas, por la provisión de manguitas de papel impregnado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.18|7 Nº 3.428 v.31|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|70

Vto.: 8|8|69, a las 10,30 horas, por la provisión de barras planchas, anclas p| pared y pernos pasaladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.18|7 Nº 3.429 v.24|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|70

19|8|69, a las 9.30 horas: Por la provisión de soportes.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.18|7 Nº 3.431 v.24|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|70

18|8 69 a las 9 30 horas, por la provisión de estribos, grapas y tirafondos.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.18|7 Nº 3.432 v.31|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|70

Vto.: 5|8|69, a las 11 horas, por la provisión de brazos pitravesaños, ganchos piriendas, grampas de sujeción, soportes, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.16|7-Nº 3.351-v.29|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P 70

Vto.: 8|8|69, a las 9 30 horas.

Por la Provisión de Manguitas de Cloruro de Polivinilo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.15|7 Nº 3.322 v.21|7 69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|69

4-8-69, a las 11,30 horas.

Por la Provisión de Cables Autoportantes y Blindados compuestos de conductores de cobre electrolítico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.11|7 Nº 3.259 v.24|7|69.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|70

Vto.: 4|8|69, a las 9.30 horas. — Por la provisión de protecciones y travesaños de madera. — Pliego y condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Direción de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e. 14|7 Nº 3.313 v. 25|7 69.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P 70

5|8|69, a las 9 30 horas.

Por la adquisición de Bulones, Esparraros y Tuercas

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.15|7 Nº 3.323 v.2?|7|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P 70

Vto.: 5|8 69 a las 9.30 horas.

Por la Provisión de Tubos de P.V.C. y Manguito para unión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e. 15|7 Nº 3.324 v.28|7|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: Ag. Carlos Calvo — Fecha de apertura: Ampliación. Repar. Grales., Pintura, Aire Acondicionado Instalaciones Eléctricas y Sanitarias — 29 8 69 — Valor pliego: $ 10.000

Filial y Trabajo: Quitilipi (Chaco) — Fecha de apertura: Construcción nuevo edificio — 8 9 69. — Valor pliego: $ 10.000

La apertura de los propuestas se efectuará en la gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

e. 14 7 Nº 3.280 v. 1º|8|69.

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expte. número 337.416 69. Apertura: 11|8|69, a las 14 horas

Provisión de Pigmento varios

Infromes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/Nº Puerto Nuevo, Capital Federal

Retiro de pliegos: División Tesorería Horario de 13 a 16 30 horas.

Importe del pliego: m$n. 5.000.

e. 14|7 Nº 3.283 v. 23 7|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 21 69

Expediente Nº 139.905 69

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de julio de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de 2 transceptores fijos y 6 móviles, e instalados.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín Nº 430, oficina 201, Mendoza.

e.18|7 Nº 3.433 v.21|7|69.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 139.774 69

Lic. Pública Nº 19 69

Llámase a Licitación Pública para el día 1 de agosto de 1969, a las 18 horas, para la adquisicion de un Avion Bimotor Ejecutivo con Plantas de Poder a Piston, entre los 300 y 400 HP.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín Nº 430, 2do. piso, oficina Nº 201, Mendoza.

e.10|7 Nº 3.254 v.21|7|69

Secretaría de Energía y Minería

DEPARTAMENTO DESPACHO

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 19|69, para el día 25 de julio de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Hojas de cartulina, hojas de papel obra primera, hojas de papel semercial, etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, Sector 26 27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.18|7 Nº 3.434 v.21|7|69

DEPARTAMENTO DESPACHO

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 18|69, para el día 25 de julio de 1969 a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras (diferentes medidas).

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento Despacho, - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12 30 a 19 horas.

e.18|7 Nº 3.435 v.21|7|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se indican a continuación:

[illegible] de julio de 1969. — L. Pública Nº 40 69. — Hora 15. — Pick-up y camiones.

[illegible] de agosto de 1969. — L. Pública Nº 43 69. — Hora 15. — Equipos radioeléctricos.

La documentación, cuyo valor es de m$n 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.15|7 Nº 3.342 v.21|7|69

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 7.558

Construcción y conservación caminos en Yacimiento Santa Cruz. — Apert.: 18/8/69, 10 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos, Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas

e.15|7. — Nº 3.329 v.24|7|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 4 de agosto de 1969, a las 15 horas: Nº 29|69 grúas de accionamiento hidraulico para ser montadas sobre camiones; a las 15,15 horas: Nº 32|69 vagonetas y a las 15,30 horas: Nº 33|69 tubos flexibles de tela engomada. Para el día 18 de agosto de 1969, a las 16 horas: Nº 30|69 equipo para excavación de galerías en carbon, y a las 16,15 horas: Nº 31|69 guinche de arrastre de doble tambor. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.11|7-Nº 3.2[illegible]-v.24|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 460|69: Tercera ampliación Oleoducto Challacó — Puerto Rosales. Segunda Etapa, remodelación de estaciones de bombeo y ampliación planta de almacenaje.

Apertura: 16|9|1969, 10 hs.

Valor: m$n. 80.000 00.

Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

Consultas: Oleoductos — 6º piso — Capital.

e.17|7 Nº 3.407 v.30|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 451|69: Vehículos.

Apertura: 6|8|1969.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.17|7 Nº 3.408 v.23|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Y GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 7.560

Adq. un Avion Bireactor de 7 a 12 Plazas. Apertura 20|8|69, 9 horas.

Retirar pliegos: Alsina 1170. De 7 a 14 horas.

e.14|7 Nº 3.317 v.23|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 441|69

Aditivos para elaborar aceites multigrado. — Apertura: 12|8|1969.

Pliegos: Sarmiento 770. — Capital.

e.10|7 Nº 3.240 v.23|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comite Ejecutivo de Producción

LICITACION PUBLICA Nº 439|69

Cables de acero y accesorios.

Apertura 8|8|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.7|7 Nº 3.175 v.21|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 445 69

Grupos electrogenos y equipos de soldadura. — Apertura: 11|8|1969. — Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.10|7 Nº 3.243 v.23|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comite Ejec. Industrial y Comercial

LIC. PUBLICA Nº 452/69

Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo "heavy Duty" — Apertura: 14/8/1969. Simult. Houston - Texas.

LIC. PUBLICA Nº 453/69

Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo Suplemento 1. — Apertura: 14/8 1969., simult. Houston, - Texas.

Pliegos: Sarmiento, 770 - Capital y Houston - Texas.

e.15|7 — Nº 3.327 v.28|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

LIC. PUBLICA Nº 457/69

Camionetas tipo Pick-Up. — Apertura: 12|8 1969. — Valor m$n. 10.000

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital

e.15|7. — Nº 3.328 v.28|7|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 462|69: Repuestos para equipos de perforación IDECO.

Apertura: 29|8|1969.

Lic. Pública Nº 467|69: Coronas a diamantes.

Apertura: 18|8|1969.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.17|7 Nº 3.409 v.23|7|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Máquinas de escribir. — Expediente 22.547|1969. — 28|7|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|7 Nº 3.436 v.21|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Caños de hormigón armado precomprimido y piezas de fundición de hierro. Expediente 14.508|1969. — Apertura: 21|8|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos en dicho lugar y en los distritos Avellaneda, Lanús, San Isidro y San Martín. — Depósito de garantía, el 1 % del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.18|7 Nº 3.437 v.7|8|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Reconstrucción, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires), de tres cubas de ataque destinadas a la fabricación de sulfato de aluminio. — Expediente: Nº 34.155|1969. — Apertura: 20 8 1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 50.000 m|n.

e.18|7 Nº 3.438 v.22|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 3255|1969

Válvulas esclusas, válvulas de aire y válvulas de retención de fundición de hierro. — 8|8|1969 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Deposito de garantía: 1% del importe establecido en el presupuesto oficial de cada partida que se cotice.

e.17|7 Nº 3.411 v.6|8|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 4633|1 69

Piezas especiales de fundición de hierro. — 6|8|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840

e.17|7 Nº 3.410 v.28|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cañería de impulsión del pozo Nº 70 y otros para el refuerzo de la provisión de agua al Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Expediente: 16 735|1969. — 19|8|1969, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 272.530.

e.30|6 Nº 3.025 v.21|7|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Piezas especiales tipificadas de fundición de hierro. — Expediente: 14 936 1969. — 23|7|1969, a las 15 — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1% del importe de cada partida establecido sobre la base de los importes consignados en el presupuesto oficial.

e.30|6 Nº 3.026 v.21|7|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitacion Publica Nº 327|69, hasta el día 11 de agosto de 1969 a las 16 y 30 horas, para la provision, montaje y ensayos en obra de las instalaciones electricas de alta y baja tension, estacion transformadora, lineas de alimentacion e iluminacion en la playa de estacionamiento y clasificacion de camiones del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires. — Adquisicion de pliegos y presentacion de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego: pesos 6.000,00 m|n. — Presupuesto oficial: $ 187.600.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.876.000,00 m|n.

e.10|7 Nº 3.245 v.30|7|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 887-0, hasta el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en Paseo Colón 239, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 14.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 145.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentacion propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 2.000.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|7-Nº 3.352-v.29|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.480, para la adquisición de Repuestos para Motoniveladoras Galion 118-160, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. — $ 3.900.000. — Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|7 Nº 3.439 v.21|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitacion pública Nº 26, para encomendar la ejecucion de un deposito, Estacion de Servicio de Automotores y Pavimentación e Iluminacion de la Playa de Maniobras en el 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 45.000.000. Deposito de garantía: $ 450.000. Presentacion propuestas: 14 de agosto proximo a las 16 en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Precio pliego: pesos 2.000. Plazo obra: 520 días.

e.17|7-Nº 3.413 v.6|8|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22 para la ejecucion de las obras de la Ruta 11 Tr: Las Mercedes — Las Toscas. Sec Km. 264 — Km. 297,1 (repavim. carpeta de concreto asfáltico) en jurisdiccion de la Provincia de Santa Fe. $ 330.000.000 — Deposito de garantía: $ 3.300.000 (Expediente: 15307-7º-1968) — Presentación propuestas: 30 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.

e.1º|7 Nº 3.057 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 3375-1º|1969)

Licitación pública Nº 20 para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Aº De los Huesos — Lazzarino, Sec Km. 222 Km. 240,730 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 300.000.000 — Depósito de garantía: $ 3.000.000 — Presentación propuestas: 28 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Expte.: 3375|1º|1969). — Precio pliego: $ 5.000.

e. 1º|7 Nº 3.064 v. 22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 19, para la ejecución de las obras de la ruta 226, Tr.: Aº Chapaleofú — Aº de los Huesos, Sec. Km. 194-222 (Ens. y repavim.), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 582.000.000 — Depósito de garantía: $ 5.820.000 — Presentación propuestas: 25 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000

e. 1º|7 Nº 3.063 v. 22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16, para la ejecución de las obras de la Ruta 188, Tramo: Pergamino — Roberto Cano y Roberto Cano — Rojas (repavim.) pesos 445.000.000 (Expte.: 13.703-1º-68) — Presentación propuestas 22 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000. — Deposito de garantía: $ 4.450.000

e.1º|7 Nº 3.059 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23, para la ejecucion de las obras de la Ruta 3 Tr.: Viedma — Empalme Ruta 250 y Empalme Ruta 250 — O'Connor (ob. bás. y calz. bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 885.000.000 (Expte. 14813-20º-68) — Deposito de garantía, pesos 8.850.000.

Alternativas, referentes a la presentacion de las propuestas: Los proponentes estarán obligados a cotizar las alternativas incluidas en la documentación, correspondiente a la sustitucion de 143 alcantarillas de hormigon armado por otra de caños y bovedas, caños de chapas metálicas. — Ademas podran cotizar precios para la ejecucion de las calzadas bituminosas utilizando emulsiones catiónicas — $ 887.000.000. — Fecha licitación: 31 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7 Nº 3.058 v.22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 2710|1|69)

Licitación pública Nº 18, para la ejecución de las obras de la ruta 226, tramo: Tandil Aº Chapaleofú Sec. Km 162,08 Km 191 (Ens y repavim.) en jurisdicción de la Provincia de Buenos ... 3.900.000. — Presentación propuestas. 1º-69) — Depósito de garantía: pesos 3.900.000 — Presentación propuestas: 24 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000.

e. 1º|7 Nº 3.062 v. 22|7 69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 12905-19º 1968)

Licitación pública Nº 17, para la ejecución de las obras de la ruta 228 tramo: Necochea - Energía - Tres Arroyos. Sec. Km. 58.350-87.850 (Ens y repavim.) en jurisdicción de la Prov de Buenos Aires — $ 600.000 000 — ción propuestas: 23 de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: $ 10.000. — Depósito de garantía: $ 6 000 000.

e. 1º 7 Nº 3.061 v. 22|7|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21, para la ejecución de las obras de la Ruta 3, TR: Sauce Grande — Bajo Hondo (reacondic. de bas. y pavim. cimezcla tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires. $ 310.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.100.000. — Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital. (Expte 5621-19-69) — Precio pliego: $ 10.000

e.1º7 Nº 3.056 v.22|7|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la venta de 61 motoestibadoras (Towmotor y Clark). — Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.18 7 Nº 3.440 v.21|7|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 29 de agosto de 1969, a las 17 horas la apertura de la Licitación Pública 56|69, para la ejecución de las obras de ampliación del Taller de Mecánica de la Administración Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos a precio de m$n. 2.000, en Suministros (Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, Of 104, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial: m$n. 46.000.000.

e.18.7-Nº 3.469-v.7|8|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
POSTERGACION:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública G. C. 20|69 Ax. 2 para la adquisición de pedregullo balasto, que fuera fijada fecha de apertura para el día 17|7|69, a las 13 horas, ha sido postergada para el día 18|8|69 a las 13 horas. — La Administración.

e.18|7-Nº 3.441-v.31 7|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llámase a Licitación Pública 2T, 3|69, para el día 13|8|69 a las 14 horas para la adjudicación de los trabajos de limpieza de coches y furgones en estaciones Caballito y Once.

Informes y venta de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre Nº 2815, planta baja. Oficina de Coches, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 y 15 a 19 horas. Valor del pliego: 20.000 m$n.

e.8|7 Nº 3.194 v.22|7|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1315-C Descripción: Descarga, transporte de durmientes, vigas y/o maderas aserradas en Est Pto Barranqueras del Ferrocarril Gal Belgrano a Est Corrientes Ferrocarril Gral Urquiza. Apertura: Día 30|7|69. Hora: 14. Precio del pliego: $ 3 000.

Licit. Nº 1316-C Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura: Día: 25 7 69 Hora: 15 Precio del pliego: pesos 5 000

Licit. Nº 1317-C. Descripción: Suplementos para juntas de vía. Apertura: Día: 30|7|69. Hora: 16. Precio del pliego: $ 2.000

Licit. Nº 1318-C. Descripción: Reparación sobrealimentadores de Loc. Diesel Eléctrica. Apertura: Día: 30 7 69. Hora: 17 Precio del pliego: $ 2.000.

Retiro pliegos. Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e 8 7 Nº 3.192 v.22 7.69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación privada para la venta de:

Licit. Nº 211-V- Descripción: Cable aluminio, aisladores de porcelana, pernos, hierro ángulo y columnas de hierro (previo desmontaje línea aérea alta tensión, entre Estación Lynch y Pereyra, Pcia. de Buenos Aires). — Apertura día: 30|7|69; Hora: 15; Precio del Pliego: $|cargo.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas: 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs., (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.18|7 Nº 3 442 v.24|7|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 760 69 Apertura: 21 7 69 a las 13 horas. Adquisición de 10 200 Nºs. de enganche central a tornillo Valor del pliego m$n. 2.000

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería, Buenos Aires Av. Dr. J M Ramos Mejía 1302, p. o., Of 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelright y Av Corrientes de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario. de 8 a 12 horas

e.8|7 Nº 3.193 v.22 7-69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación pública Nº 763 69. — Apertura: 24 7 69 — Adquisición de 95.000 ladrillos refractarios. Se pone en conocimiento que la presente licitación queda anulada por carácter de Orden Técnico Administrativo.

e.15|7 Nº 3.334 v.21|7|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 420|69 Ampliación Provisión e Instalación de Central Telefónica Automática 250 350 Líneas. Apertura: 21|8|1969, a las 14, pliego de condiciones $ 2.000. Base de licitación pesos 500.

Retiro de pliego en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, oficina 221, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e.17|7-Nº 3.415 v.30|7|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 417|69, carra con gancho de tracción. — Apertura: 18|8|69, a las 14 horas, valor del pliego $ 6.200.

Licitación Pública Nº 418|69 acople y cuello de cisne para manga de freno. — Apertura: 18|8|1969, a las 14.30 horas, valor del pliego: $ 600.

Licitación Pública Nº 419|69, armazón para sotano, tapa para banquito, tablero para abrigo y cruceta para líneas aéreas. — Apertura: 18|8|1969 a las 14.45 horas, valor del pliego: $ 2.300

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753 Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14, a 17.30 horas.

e.11|7 Nº 3.275 v.24|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 124|69

Fecha de apertura: 25 de julio de 1969, a las 10 hs., por: Magnesita Granulada tipo Magnedam.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 300,00.

e.18|7 Nº 3.446 v.21|7|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 111|69 para el día 30 de setiembre de 1969 a las 11 horas para contratar el proyecto provisión, montaje, puesta en marcha, y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitrato de plomo y trinitroresorcinato de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: m$n. 10.000. — El Director General.

e.18|7 Nº 3.445 v.7|8|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº: 15.
Apertura: 11 de Agosto de 1969.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250. Capital.
Destino: Hospital Militar Central. — Prestación de mano de obra y provisión de materiales para colocación de ventanas metálicas mosquiteros. vidrios.
Presupuesto Oficial: $ 17.147.620 m$n.
Precio del Legajo: $ 2.500 m$n.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones 9º Piso.

e.17|7 Nº 3.418 v.30|7|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION CONTRATACIONES
Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal
Expediente Nº 59.837|69 - SEPAC -

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69 para el día 24 de julio de 1969 a las 17 horas, a los efectos de contratar la adquisición de carne vacuna en pie con destino al Instituto Ricardo Gutiérrez sito en Marcos Paz, Pcia. de Bs Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Establecimiento y en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.18|7 Nº 3.443 v.21|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 20|69

Para el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de renovación instalación termomecánica en el local Calderas del Policlínico Ferroviario Central, que se ejecutarán de acuerdo al Pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Especiales. Pliego de Especificaciones Técnicas y Plano P. F. C 23

Presupuesto Oficial: $ 15.195 000

Precio de la Documentación: $ 3.000.

Apertura y lectura de las propuestas el día 6 de agosto de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224. Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e.10|7 Nº 3.255 v.21|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 19|69

Para el día 4 de agosto de 1969, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición de tornos dentales de alta velocidad (Turbinas) y accesorios para los mismos, con destino al Sub-Sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 4 de agosto, a las 16 hs., en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 224 — Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esta Repartición planta baja, de lunes a viernes de 12,15 a 19,15 horas.

e.10|7 Nº 3 248 v.21|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 16|69 para el día 11 de Agosto de 1969, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición de leche en polvo entera y semidescremada para stock del Sub-Sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 11 de Agosto, a las 16 hs. en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub Sector Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12,15 a 19,15 horas.

e.17|7 Nº 3.420 v.28|7|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 21|69

Para el día 8 de agosto de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de Ampliación del Policlínico Ferroviario Pergamino, que se ejecutarán de acuerdo al proyecto y documentación técnica que se detalla a continuación: pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de Obras, especificaciones sobre presupuesto oficial, presupuesto de estructura de hormigón armado, sistema electroacústico, grupo electrógeno, obras sanitarias y planos: P.E.1, P.E.2, P.E.3, P.E.4, P.E.5, P.E.6, P.E.7, P.E.8, P.E.9, P.E.10, P.E.11, P.E.12, P.E.13, P.E.14, P.E.15, P.E.16, P.E.17, P.E.18, P.E.19 P.E.20. Plano de fundamento grupo Eléct. y cláusulas especiales.

Presupuesto Oficial: $ 46.306.386. —

Precio de documentación: $ 10.000.—

Apertura y lectura de las propuestas el día 8 de agosto de 1969, a las 17 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esa repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas como así también en el Policlínico Ferroviario Pergamino, calle J. E. Uriburu 310, Pergamino (Pcia. Bs. As.).

e.15|7-Nº 3.343-v.24|7|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.603|69 Y AG.

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 19|69 para el día 25 de julio de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Proyectores grabadores filmadoras, elementos de fotografía, electrónica, etc., con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicado en Capital Federal y provincia de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489 (ex Vieytes), planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración.

e.18|7 Nº 3.444 v.21|7|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO
Licitación Pública número 1.533

Llámase a Licitación Pública Nº 1.533, para contratar la construcción de cuatrocientas dieciséis (416) unidades de vivienda correspondientes al proyecto Nº 7 del Programa de Alojamiento Definitivo de Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en terreno ubicado en Avenida Santa Catalina y 1º de Marzo de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanístico de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, con precio tope de m$n 520 000 000 (Quinientos Veinte Millones de pesos moneda nacional)

Garantía de la Licitación: $ 5 200 000 m|nacional.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyecto y ofertas: 20 de agosto de 1969 a la hora 16 en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso Capital Federal.

Informes y Pliegos: en el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso, Oficina 3100, Capital Federal.

Valor del Pliego m$n. 5 000.

e.10|7 Nº 3.250 v.30 7|69

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Licitación Pública Expte. 9.053|69.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 31 del mes de julio del cte año, a las 10.30 horas, con el objeto de cotizar precios unitarios, para la construcción de veredas en zonas urbanizadas, del Partido de Tigre.

La apertura del acto licitario se regirá por los artículos pertinentes, del Pliego de Bases y Condiciones que hace parte del trámite y es aceptado.

Establécese el Presupuesto Oficial por m2. en m$n. 1.740, lo que supone para la construcción de 2.500 m. de veredas proyectadas, la cantidad de m$n. 4.87 000.

Los pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

e.18|7 Nº 3.452 v.21|7|69